

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 26^a, en martes 9 de junio de 2015

Ordinaria

(De 16:20 a 19:32)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,
Y ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1122
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1122
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1122
IV. CUENTA.....	1122
Acuerdos de Comités.....	1126

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (9.398-04) (se aprueba en particular).....	1127
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor (9.094-12) (se aprueba en general).....	1135
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento a la ex Diputada señora Gladys Marín Millie (7.523-24) (se aprueba en general y en particular).....	1136
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex ministro, abogado y defensor de los Derechos Humanos señor Jaime Castillo Velasco en la comuna de Santiago (9.099-24) (se aprueba en general y en particular).....	1139
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos) (se aplaza la votación en particular).....	1141
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1169

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el estatuto del personal perteneciente a las plantas I y II de Gendarmería de Chile en materia de ascensos (10.075-05).
- 2.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la realización de bingos y otras actividades similares con fines de beneficiencia (10.077-06, 10.079-06, 10.080-06, 10.081-06, 10.086-06, refundidos).
- 3.— Segundo informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (8.132-26).
- 4.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (8.132-26).
- 5.— Moción de la Senadora señora Van Rysselberghe con la que da inicio a un proyecto de ley que establece el 28 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Vertientes (10.094-12).
- 6.— Moción del Senador señor Chahuán con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.995, para excluir los bingos de la categoría de juegos de azar (10.095-06).

- 7.— Moción de los Senadores señores Ossandón, Guillier y Quinteros con la que dan inicio a un proyecto que interpreta la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en orden a permitir la realización de bingos y rifas con fines benéficos (10.097-06).
- 8.— Moción de los Senadores señor Horvath, señoras Muñoz y Lily Pérez y señores Guillier y Montes con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y otros cuerpos legales, a fin de considerar el ordenamiento territorial y el manejo integrado de cuencas hidrográficas, para la conservación, protección y su uso racional (10.096-12).
- 9.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Goic, Allende, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Chahuán, De Urresti, García-Huidobro, García, Girardi, Guillier, Horvath, Larraín, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi y Zaldívar con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que considere incorporar en el Plan de Garantías Explícitas de Salud, la operación intrauterina de espina bífida y asegurar la cobertura en el sistema público y privado de salud (S 1.812-12).
- 10.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Horvath, señoras Goic, Muñoz, Lily Pérez y Van Rysselberghe y señores Araya, Bianchi, García-Huidobro, García, Guillier, Lagos, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Orpis, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma y Zaldívar con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que se adopten las medidas para que en el seno de la Junta de Aeronáutica Civil, se elabore una política pública de fomento y desarrollo de la aviación general sin fines de lucro y, asimismo, remita una iniciativa legal que fije un marco regulatorio de esta actividad (S 1.813-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
—Allende Bussi, Isabel
—Araya Guerrero, Pedro
—Bianchi Chelech, Carlos
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—De Urresti Longton, Alfonso
—García Ruminot, José
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
—Guillier Álvarez, Alejandro
—Harboe Bascuñán, Felipe
—Horvath Kiss, Antonio
—Lagos Weber, Ricardo
—Larraín Fernández, Hernán
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Matta Aragay, Manuel Antonio
—Montes Cisternas, Carlos
—Moreira Barros, Iván
—Muñoz D'Albora, Adriana
—Navarro Brain, Alejandro
—Orpis Bouchon, Jaime
—Ossandón Irrazábal, Manuel José
—Pérez San Martín, Lily
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Quintana Leal, Jaime
—Quinteros Lara, Rabindranath
—Rossi Ciocca, Fulvio
—Tuma Zedan, Eugenio
—Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
—Von Baer Jahn, Ena
—Walker Prieto, Ignacio
—Walker Prieto, Patricio
—Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz; de Educación, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González. Asimismo, se encontraba presente el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría General de Gobierno, señor Cristóbal Osorio.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Las actas de las sesiones 24ª y 25ª, ordinarias, en 2 y 3 de junio de 2015, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de acuerdo que aprueba el II Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina Relativo a la Entidad Binacional para el Proyecto Túnel de Baja Altura-Ferrocarril Trasandino Central, suscrito entre las mismas Partes, en Santiago de Chile, el 23 de diciembre de 2014 (boletín N° 10.025-10).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tra-

mitación del proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Tailandia, suscrito en Bangkok el 4 de octubre de 2013 (boletín N° 9.472-10).

Con los tres siguientes hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor (boletín N° 9.094-12).

2) El que crea quince centros de formación técnica estatales (boletín N° 9.766-04).

3) El que modifica la ley N° 10.262 en lo relativo a la realización de rifas, sorteos y otras actividades benéficas (boletín N° 10.078-06).

Con el último hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley que establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a la información proporcionada por la ONEMI (boletín N° 8.353-19).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los que informa que dio su aprobación a los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que modifica el estatuto del personal perteneciente a las plantas I y II de Gendarmería de Chile en materia de ascensos (boletín N° 10.075-05) (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

2) Proyecto de ley que regula la realización de bingos y otras actividades similares con fines de beneficencia (boletines N°s 10.077-06, 10.079-06, 10.080-06, 10.081-06 y 10.086-06, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Remite copia de la sentencia definitiva dictada en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del inciso segundo del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil.

—Se manda archivar el documento.

Envía copia de la resolución pronunciada en la tramitación del requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad en relación con el artículo 4° de la ley N° 19.531, modificado por la ley N° 20.224.

—Se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre de la Senadora señora Von Baer, respecto del número de funcionarios que se sumarán anualmente a Carabineros de Chile y el mecanismo que se usará para su destinación.

Atiende solicitud de información, formalizada en nombre del Senador señor Harboe, en relación con temas relacionados con su circunscripción, tales como el programa de “alerta temprana” y la seguridad; los montos de recursos destinados a las Gobernaciones de Arauco, Ñuble y Biobío; los estudios realizados para crear la comuna de Paillihue, y la modificación del carácter de la Tenencia de Contulmo.

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Da respuesta al planteamiento formulado por la Senadora señora Goic, sobre el proyecto “Patrimonio Defensa”.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Matta, en lo relativo a la situación de las balsas situadas en Caliboro, comuna de San Javier, y El Peumo, comuna de Villa Alegre.

Del señor Ministro de Agricultura:

Entrega respuesta a solicitud de antecedentes, expedida en nombre del Senador señor De

Urresti, en cuanto a las medidas ejecutadas para enfrentar la emergencia por déficit hídrico declarada en la Región de Los Ríos.

Responde solicitud de información, enviada a proposición del Senador señor Matta, respecto de la situación en que se encuentra el Programa PRODESAL.

Atiende petición de información, cursada en nombre del Senador señor De Urresti, acerca de los beneficiarios de la beca “Semillero Rural” de los últimos tres años.

Contesta planteamiento, remitido en nombre del Senador señor Ossandón, en orden a considerar una política nacional para hacer frente a los desafíos de la apicultura.

Atiende inquietud de los Senadores señores De Urresti, Navarro y Tuma, sobre la incidencia que los convenios o acuerdos de reparación que se suscriban entre organismos del Estado y entes privados pueden generar en parques nacionales y otras áreas protegidas.

Responde oficio, remitido en nombre del Senador señor Matta, referente a las labores de transferencia tecnológica que desarrolla el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA).

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Atiende planteamiento, remitido en nombre del Senador señor Harboe, en orden a considerar un sistema de alerta para personas con discapacidad en la instalación de semáforos.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo:

Da respuesta a inquietud, cursada en nombre del Senador señor Harboe, tocante a la posible incorporación, en proyectos de plazas públicas, de juegos infantiles para niños con discapacidad física y accesos para personas con capacidades diferentes.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Responde solicitud de información, a proposición del Senador señor Navarro, en lo relativo a la situación de los funcionarios afectados por la fusión de servicios públicos y a la

necesidad de realizar esas fusiones por la vía legislativa.

Atiende oficio, remitido en nombre de los Senadores señores Ossandón, Allamand, García-Huidobro, Girardi y Guillier, con el que solicitan que se creen incentivos y se desarrollen planes de fomento para la utilización de vehículos eléctricos e híbridos en el país.

Da respuesta a consulta, formulada en nombre de la Senadora señora Allende, sobre la posibilidad de adelantar el pago del denominado “Bono Atacama”.

Responde oficio, remitido en nombre de los Senadores señores Ossandón, García-Huidobro y Guillier, con el que piden que se adopten las medidas conducentes a la creación de un plan de contingencia nacional de incendios forestales.

Del señor Subsecretario de Servicios Sociales:

Envía Balance de Gestión Integral 2014, de esa Subsecretaría de Estado y de los servicios relacionados, dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

De la señora Subsecretaria de Educación:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Tuma, en cuanto a los criterios considerados para la adjudicación de la licitación Gran Compra ID 20914, Proyecto “Becas Tic’s año 2015”, convocada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en la Región de La Araucanía.

Del señor Superintendente de Seguridad Social:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Navarro, relativa a la cantidad de rechazos de licencias médicas, pensiones de invalidez y accidentes laborales, desde el año 2014 a la fecha.

Del señor Intendente de la Región de Los Ríos:

Da respuesta a tres consultas, realizadas en nombre de la Senadora señora Von Baer:

La primera, acerca del proyecto “Reposi-

ción Hogar de Ancianos Beda Meneses”, en la comuna de Máfil.

La segunda, respecto del proyecto denominado “Reposición Escuela José Arnoldo Bilbao de Pelchuquín”, en la comuna de Mariquina.

La tercera, responde diversas consultas de la señora Senadora en relación con el estado de avance del estadio municipal de Pelchuquín, comuna de Mariquina.

De la Secretaria Regional Ministerial de Salud Atacama:

Informa resultado de controles realizados por la autoridad sanitaria en aguas destinadas a consumo humano, aguas envasadas y aguas de mar.

Del señor Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo:

Contesta solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Navarro, atinente al proyecto ferroviario que uniría Talcahuano con Laja.

De la señora Directora Ejecutiva del Sistema de Empresas-SEP:

Envía Informe de Gestión año 2014, dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 2° de la ley N° 19.847.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Segundo informe de la Comisión de Economía e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (boletín N° 8.132-26) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De la Senadora señora Van Rysselberg-

he, con la que da inicio a un proyecto de ley que establece el 28 de febrero de cada año como Día Nacional de las Vertientes (boletín N° 10.094-12).

—**Pasa a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.**

Del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.995 para excluir los bingos de la categoría de juegos de azar (boletín N° 10.095-06).

De los Senadores señores Ossandón, Guillier y Quinteros, con la que dan inicio a un proyecto que interpreta la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en orden a permitir la realización de bingos y rifas con fines benéficos (boletín N° 10.097-06).

—**Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Senadores señor Horvath, señoras Muñoz y Pérez San Martín y señores Guillier y Montes, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y otros cuerpos legales a fin de considerar el ordenamiento territorial y el manejo integrado de cuencas hidrográficas para la conservación, protección y su uso racional (boletín N° 10.096-12).

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señora Van Rysselberghe y señor Pérez Varela, con la que proponen un proyecto de ley que faculta a las municipalidades para autorizar bingos y rifas de beneficencia.

—**Se declara inadmisile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señoras Goic, Allende, Muñoz, Pérez San Martín y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, De Urresti, García-Huidobro, García, Girardi, Guillier, Horvath, Larraín, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi y Zaldívar, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que considere incorporar, en el Plan de Garantías Explícitas de Salud, la operación intrauterina de espina bífida y asegurar la cobertura en el sistema público y privado de salud (boletín N° S 1.812-12).

De los Senadores señor Horvath, señoras Goic, Muñoz, Pérez San Martín y Van Rysselberghe y señores Araya, Bianchi, García-Huidobro, García, Guillier, Lagos, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Orpis, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma y Zaldívar, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que se adopten las medidas para que en el seno de la Junta de Aeronáutica Civil se elabore una política pública de fomento y desarrollo de la aviación general sin fines de lucro y, asimismo, se remita una iniciativa legal que fije un marco regulatorio de esta actividad (boletín N° S 1.813-12).

—Quedan para ser votados en su oportunidad.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión del día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Autorizar a la Comisión de Hacienda para conocer el proyecto de ley que fortalece el Ministerio Público (boletín N° 8.265-07) en su primer trámite reglamentario, como, asimismo, para sesionar simultáneamente con la

Sala a partir de las 17 horas de hoy.

2.— Colocar, en primer y segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana, los siguientes proyectos de ley:

a) El que modifica el estatuto del personal perteneciente a las plantas I y II de Gendarmería de Chile en materia de ascensos (boletín N° 10.075-05), autorizando a la Comisión de Hacienda para informar mediante certificado.

b) El que regula la realización de bingos y otras actividades similares con fines de beneficencia (boletines N°s 10.077-06, 10.079-06, 10.080-06, 10.081-06 y 10.086-06, refundidos), autorizando a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para informar mediante certificado.

3.— Fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia Chilena (boletín N° 9.133-12), hasta las 12 horas del lunes 15 de junio, las que deberán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión Especial de Zonas Extremas.

4.— Autorizar un nuevo plazo para que la Comisión Especial destinada a abordar la catástrofe por el incendio en Valparaíso pueda cumplir su cometido y elaborar una propuesta en relación con la materia, hasta el próximo 30 de junio.

5.— Fijar un nuevo plazo a la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana para terminar su cometido, hasta el 30 de junio del presente año, y tomar conocimiento de que continuará presidiéndola el Senador señor Harboe.

El señor WALKER (don Ignacio).— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor WALKER (don Ignacio).— Como en la Comisión sobre Probidad y Transparencia estamos viendo un proyecto de reforma constitucional sobre cesación en el cargo de

diversas autoridades, bajo distintas causales, solicito que también le sea remitida, desde la Comisión de Constitución, una iniciativa relacionada con la misma materia, correspondiente al boletín N° 9.860-07.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si no hay inconveniente, así se procederá. Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de entrar en el Orden del Día, quisiera saludar a los estudiantes que hoy nos visitan desde La Serena, Región de Coquimbo, que vienen por el proyecto “Liderazgo por la No Violencia contra las Mujeres” de la Corporación Mujeres Líderes para Chile.

¡Gracias por acompañarnos!

¡Les enviamos los saludos de todos los Senadores!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Vienen de la bonita Región de Coquimbo, que la Senadora Allende representó; también el Ministro Marcelo Díaz, cuando fue Diputado, y el que habla. Ahora la representan el Senador Pizarro y la Senadora Adriana Muñoz. Si se me olvida alguien, le doy mis disculpas. La Senadora Lily Pérez algo tiene que ver igualmente con esa Región.

A todos los saludamos con mucho cariño.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE PROBIDAD APLICABLE A CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el primer lugar del Orden del Día figura el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión, con segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y urgen-

cia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.398-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 25ª, en 17 de junio de 2014.

Informes de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 37ª, en 12 de agosto de 2014.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (segundo): sesión 25ª, en 3 de junio de 2015.

Discusión:

Sesión 41ª, en 20 de agosto de 2014 (se aprueba en general).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general por el Senado en su sesión de 20 de agosto de 2014.

La Comisión de Educación, en su segundo informe, deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Dicho órgano efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales aprobó por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión o existan indicaciones renovadas.

De estas enmiendas unánimes, las recaídas en el número 1) del artículo único y en el artículo transitorio requieren para su aprobación 21 votos favorables, por tener el carácter de normas orgánicas constitucionales.

Por su parte, las enmiendas recaídas en los números 2), 3) y 4) del artículo único requieren 19 votos favorables para ser aprobadas, por incidir en normas de quórum calificado.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín

comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Educación, y el texto final que resultaría de aprobarse dichas modificaciones.

Atendido el hecho de que todos los cambios son unánimes, que no se ha pedido votación separada ni tampoco presentado indicaciones renovadas, podría realizarse, si Sus Señorías así lo acordaran, una sola votación, incluyendo, naturalmente, las normas de quórum especial, que requieren para su aprobación 21 (las orgánicas constitucionales) y 19 votos favorables (las de quórum calificado).

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Antes de continuar, quiero solicitar autorización para que ingrese a la Sala el Jefe de la Unidad Jurídica del Ministerio Secretaría General de Gobierno, señor Cristóbal Osorio, quien ha venido a participar en el debate de este proyecto.

—**Se autoriza.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero preguntar si alguien dará un informe, o si derechamente entramos al debate.

No sé si el Presidente de la Comisión de Educación nos puede responder.

El señor QUINTANA.— No habrá informe, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muy bien.

Entonces, en la discusión particular, ofrezco la palabra.

Recuerdo que, como todas las enmiendas fueron aprobadas por unanimidad y no hay peticiones de votación separada, la Mesa sugiere realizar una sola votación, dejando constancia del quórum de aprobación de las normas de rango orgánico constitucional (21 votos) y de las de quórum calificado (19 votos).

¿Habría acuerdo en ese sentido?

¿Senadora Von Baer?

La señora VON BAER.— No hay problema, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Así se acuerda, entonces.

¿Cuestión de reglamento, Senador Coloma?

El señor COLOMA.— Deseo plantear un tema de procedimiento, señor Presidente.

Tengo una duda de redacción. Por lo tanto, si usted da todo por aprobado, no sé si, planteado en otro momento, el punto vaya a quedar claro. Básicamente, tiene que ver con una inhabilidad, que si quiere puedo explicar en forma breve, para que la estudien por mientras.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si la Senadora Von Baer, que está inscrita antes, le cede la palabra, no hay ningún problema.

La señora VON BAER.— Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Y además le pido que nos indique en qué página del comparado está la norma donde usted tiene su duda. Si no, la tendremos que ver nosotros acá.

El señor COLOMA.— No sé en qué página del comparado está, señor Presidente, pero la vi en el texto del proyecto.

Básicamente, se refiere a la inhabilidad para el “administrador o representante legal de personas condenadas por los delitos vinculados a procedimientos concursales”.

Mi impresión es que hay que redactar el precepto en términos de que apunte a las personas condenadas y sus representantes, porque, con su texto actual, da la sensación de que está sancionando al “administrador o representante legal de personas condenadas” y no a las personas condenadas en sí mismas, a las cuales pareciera no aplicárseles la inhabilidad.

Si quieren, lo podemos ir discutiendo, pero por lo menos quiero dejarlo planteado en la votación para que, si el temor que estoy manifestando es correcto, se faculte para hacer el cambio respectivo.

Es lo que quería hacer presente, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presi-

dente).— Le pido que nos ayude a identificar la norma, señor Senador, para efectivamente proceder a revisarla.

El señor COLOMA.— De acuerdo.

Si quiere, se puede debatir el tema mientras tanto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Al parecer, está en la página 5 del comparado.

Vamos a revisar la redacción.

Naturalmente, entiendo que el acuerdo de la Sala es abrir la votación, autorizando a que se pueda precisar mejor la norma.

Le voy a dar la palabra al señor Secretario, a fin de que aclare la situación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señor Presidente, aparentemente sería el artículo 8º, número 1, que dice:

“Las personas que hayan sido condenadas por delito que merezca pena afflictiva o de inhabilitación perpetua para desempeñar cargos u oficios públicos, que hayan sido declaradas en quiebra o se hayan sometido al procedimiento concursal de liquidación durante los últimos 3 años, o que hayan sido administrador o representante legal de personas condenadas por los delitos vinculados a procedimientos concursales”.

El señor ALLAMAND.— ¿Dónde está eso?

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 5 del comparado, última columna.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Lo vamos a revisar.

Mientras, le voy a dar la palabra a la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, este es un proyecto de ley que nace de una inquietud, tanto del Ejecutivo como del Consejo Nacional de Televisión, respecto a las inhabilidades para ser nombrado consejero de esta última entidad. La raíz de esta problemática viene, a su vez, de la dictación de la Ley de Televisión Digital, donde se ampliaron fuertemente dichas inhabilidades.

Al final -y esta fue una discusión muy lar-

ga que hubo cuando analizamos dicho cuerpo legal-, se restringían tanto las posibilidades para ser miembro del Consejo, que iba a resultar bastante difícil encontrar personas que ejercieran el cargo, que no es de dedicación exclusiva, y que efectivamente supieran de televisión, para estar en condiciones de tomar, con conocimiento, decisiones tan importantes como las que se adoptan en dicho órgano, en especial después de las nuevas facultades que se le entregaron mediante la Ley de Televisión Digital.

Esta es la típica situación que sucede cuando se dicta una legislación tratando de normar hasta la última inhabilidad. Finalmente -y esto, repito, lo discutimos bastante-, no es posible encontrar personas que puedan ocupar el cargo.

Es por eso que el Ejecutivo envió este proyecto, con el apoyo de los miembros del Consejo Nacional de Televisión.

Lo que pasa, señor Presidente, es que en la Comisión de Educación se discutió arduamente la propuesta del Gobierno, que también permitía que un integrante del gabinete de uno de los ministros políticos del Ejecutivo, por poner un ejemplo, fuera nombrado consejero. O sea, de un lado del péndulo nos fuimos al lado exactamente contrario, abriendo demasiado el abanico de personas que podrían llegar a ser miembros del Consejo.

De ahí que, después de una conversación que sostuvimos con el Ejecutivo y con representantes de la entidad en cuestión, llegamos a una normativa que a mí me parece bastante razonable. Y es por eso también que las enmiendas fueron adoptadas por unanimidad, pues, de alguna manera, permitimos ampliar la posibilidad de nombramiento de miembros del Consejo, restringiendo un poco las inhabilidades, pero sin establecer algo tan extenso que posibilite que un integrante del gabinete, como el Ministro Secretario General de Gobierno, pueda conformar dicho organismo.

En ese sentido, señor Presidente, creo que

dejamos una legislación bastante balanceada. Y, por esa razón, todos votamos a favor de la propuesta tendiente a solucionar la problemática que dejó instalada la dictación de la Ley sobre Televisión Digital Terrestre.

En consecuencia, llamamos a acoger todas las modificaciones aprobadas por unanimidad en la Comisión de Educación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No se ha abierto la votación todavía.

Estamos esperando que el Honorable señor Coloma precise la observación que hizo. Por tanto, le daremos la palabra para que nos aclare bien su proposición, y después se la concederemos al Senador señor Chahuán, antes de iniciar la votación.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, en la página 5 del boletín comparado figura el inciso primero del artículo 8°, que menciona las inhabilidades para desempeñar los cargos de Consejero, Secretario General y Secretario Ejecutivo del Consejo, las cuales corresponden a dos casos distintos:

El de las “personas que hayan sido condenadas por delito que merezca pena afflictiva”, y, al final de ese número -si Sus Señorías se dan cuenta-, el de aquellas “que hayan sido administrador o representante legal de personas condenadas por los delitos vinculados a procedimientos concursales”.

Sin embargo, los procedimientos concursales son diferentes. No necesariamente tienen pena afflictiva. O sea, hay que verlos como un asunto distinto. Y, con tal redacción, podría entenderse algo no razonable: que el administrador o el representante legal tuviera la inhabilidad, pero no la persona condenada.

Entonces, debería establecerse “o personas condenadas por los delitos vinculados a procedimientos concursales y sus administradores o representantes legales”.

Me parece que así quedaría bien resuelta la duda de interpretación, que tratamos de evitar.

Eso es, señor Presidente, lo que sugiero

para tales efectos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de dar la palabra al Senador señor Chahuán, se la concederé al señor Ministro, quien tiene preferencia para intervenir.

El señor DÍAZ (Ministro Secretario General de Gobierno).— Señor Presidente, quiero agradecer la celeridad con que la...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Perdón, señor Ministro, ¿se va a referir al punto en cuestión o al proyecto en general?

El señor DÍAZ (Ministro Secretario General de Gobierno).— A este punto, en particular.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— De acuerdo.

Puede continuar.

El señor DÍAZ (Ministro Secretario General de Gobierno).— Señalaba que agradecía, por cierto, la celeridad con la que se está tramitando esta iniciativa, que es muy importante en el marco de las mejoras regulatorias en materia de probidad y transparencia.

En cuanto al problema planteado, tiendo a creer que no tenemos una diferencia de fondo, sino más bien una de redacción.

No obstante, yo al menos aprecio que las dos hipótesis están contenidas en el artículo respectivo. Porque la segunda parte del número 1 alude de manera expresa, una vez hecha la referencia a “Las personas que hayan sido condenadas por delito que merezca pena afflictiva o de inhabilitación perpetua”, a aquellas “que hayan sido declaradas en quiebra o se hayan sometido al procedimiento concursal de liquidación durante los últimos 3 años,” y, a continuación, hace mención a la segunda hipótesis, vinculada al tema concursal, cuando se trate del administrador o representante legal.

Con todo, entendiendo que no hay diferencias de fondo, si se estima conveniente perfeccionar la redacción de la norma citada estaremos disponibles para ello.

Gracias, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Senador señor Coloma, ¿le parece bien dejar la redacción del Ejecutivo o nos

quedamos con su proposición?

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, excúseme una vez más, pero nuevamente el Senado se convierte en una Comisión redactora de proyectos.

Y sin manifestar mi acuerdo o desacuerdo con el artículo en cuestión, respecto del cual existe una confusión, considero lógico que aprobemos el resto de la iniciativa y que la citada disposición vuelva a la Comisión, para despacharla con la redacción que corresponda, pues aquí podemos cometer errores y no lograr el objetivo que se pretende.

Propongo concretamente pronunciarnos sobre el resto de la iniciativa y dejar que la Comisión analice la norma. Así, mañana podremos aprobarla, porque el asunto es de fácil despacho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entiendo lo que señala el señor Senador.

Me parece que el problema debe resolverse en la Comisión. Pero, si la materia es simple y se halla resuelta con la redacción del Ejecutivo, según lo que explicó el señor Ministro, tal vez no sería necesario que la norma volviera al órgano técnico.

Sin embargo, como sé que varios señores Senadores desean opinar al respecto, no tomaremos ninguna decisión ahora.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, pedí intervenir por un tema distinto.

Quiero solicitar que se recabe autorización para que la Comisión de Relaciones Exteriores pueda sesionar en paralelo con la Sala, porque debemos tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Tailandia y despacharlo hoy, para lo cual deseamos convocar extraordinariamente a

dicho órgano técnico a las 17:15.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Senador, el único problema que tenemos es que el próximo proyecto de ley, al igual que el que ahora nos ocupa, contiene normas de quórum especial.

Ahora, si se aprueba rápido...

El señor CHAHUÁN.— En cinco minutos, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).—... a lo mejor es factible.

¿Habría acuerdo para acceder en los términos mencionados?

El señor MOREIRA.— ¡Cinco minutos y medio, no más!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Le parece a la Sala?

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, coincido con lo señalado por el Senador señor Andrés Zaldívar, porque la redacción del numeral 1 del artículo 8º presenta otro problema adicional, a mi juicio, al sancionar tres conductas completamente distintas con la misma inhabilidad.

En primer lugar, se pone en el caso de una persona que estará inhabilitada para integrar el Consejo cuando haya sido condenada por un delito que merezca pena afflictiva, es decir, tres años y un día hacia arriba, lo cual es adecuado; o que será objeto de inhabilitación perpetua para desempeñar cargos u oficios públicos, que muchas veces se impone como sanción accesoria, la más alta que considera el ordenamiento jurídico, lo que también parece apropiado.

Pero, a continuación, la disposición señala que también queda inhabilitada una persona que haya sido declarada en quiebra o que se haya “sometido al procedimiento concursal de

liquidación durante los últimos 3 años”.

No obstante, haber sido declarado en quiebra no es delito. El procedimiento concursal es un mecanismo voluntario. En consecuencia, no corresponde equiparar la sanción de inhabilitación de una persona que ha cometido un delito, por el cual ha recibido una condena a pena aflictiva, con la de otra que voluntariamente se ha sometido a un procedimiento concursal.

Y la parte final de la norma dice: “o que hayan sido administrador o representante legal de personas condenadas por los delitos vinculados a procedimientos concursales”.

Es decir, la primera hipótesis se refiere a delitos: persona condenada a pena aflictiva o a inhabilitación perpetua para desempeñar cargos públicos; la segunda, a un hecho voluntario, y la tercera, vuelve a aludir a un delito, porque efectivamente dentro del procedimiento concursal puede ocurrir que la quiebra sea calificada de culpable o fraudulenta, que sí tiene ese carácter.

El solo hecho de establecer la inhabilitación de alguien que ha emprendido una actividad comercial, le ha ido mal y se ha sometido al procedimiento concursal para pagar sus deudas, lo estimo tremendamente discriminador y contrario a lo que el Congreso despachó hace un tiempo: la nueva ley de procedimientos concursales.

Es cuanto quería señalar.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, ¿me permite?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sobre este punto, aunque tengo inscritos a otros señores Senadores, consulto a la Honorable señora Von Baer si ha pedido intervenir para aclarar algo al respecto.

La señora VON BAER.— Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, efectivamente esa discusión se produjo en la Comisión de Educación, y nosotros plantea-

mos que no calzaba dentro del marco de la última ley de quiebras una disposición como la contemplada en este proyecto de ley.

Le pedimos expresamente al Ejecutivo sacar el tema de la quiebra, pues ella no es un delito. Los emprendedores pueden verse afectados por las quiebras. De hecho, hay una manera completamente distinta de entender ahora tal situación después de la última legislación sobre el particular.

Se lo planteamos exactamente así al Ejecutivo, quien quedó de estudiar el tema. Pero no acogió nuestra solicitud, desgraciadamente. Y lo digo porque el Senador que me antecedió en el uso de la palabra tiene toda la razón en su argumentación.

Nosotros no deberíamos -ojalá el Gobierno ahora lo acogiera, pues sería muy positivo- dar una señal en el sentido de que caer en quiebra es un delito, porque esa es una concepción antigua, que va en contra del emprendimiento, que va en contra de lo que nosotros mismos aprobamos en el Congreso respecto de la nueva ley de quiebras. Ello -insisto, lo dije también en la Comisión- resultaría negativo y contradictorio.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Lo que está clarísimo...

Perdón, ¿no ha terminado, señora Senadora?

La señora VON BAER.— No, señor Presidente.

Quería concluir pidiendo votación separada acerca de este punto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sugiero lo siguiente, antes de seguir dando la palabra.

Realicemos una sola votación, salvo lo relativo al número 1 del artículo 8° -se está discutiendo-, y pidamos a la Comisión de Educación que ojalá vea esa norma mañana temprano para votarla en forma rápida más tarde en la Sala.

Ello porque este asunto es de Comisión y no lo resolveremos ahora en el Hemiciclo.

¿Habría acuerdo?

El señor ALLAMAND.— Pido la palabra.

El señor HARBOE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Pienso que no existe acuerdo, ya que todavía hay Senadores que desean hacer uso de la palabra.

Continuaré con el orden de inscritos.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, deseo intervenir más adelante.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, muy simple.

Tengo la impresión de que, aunque el procedimiento normal es el señalado por el Senador Zaldívar: el envío a Comisión, en este caso en particular, si contáramos con un breve tiempo, perfectamente podríamos llegar a una redacción sobre la base de los criterios ya expresados.

En lo principal, hay que eliminar una oración ubicada entre las líneas cuatro y siete e invertir el tema.

Entonces, si nos dieran cinco minutos para trabajar en la redacción, podríamos darle curso al numeral 1 sin necesidad de que volviera a Comisión y aprobar el proyecto hoy.

Con la ayuda del Ministro, sería factible hacerlo en ese tiempo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si les parece, actuaríamos de la siguiente forma.

Pongamos en votación toda la iniciativa, excepto el número 1 del artículo 8º, respecto del cual buscaremos un acuerdo mientras tanto.

El señor HARBOE.— Pido la palabra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, solo con el ánimo de aportar, debo señalar que considero de toda lógica incorporar entre las re-

glas de inhabilidad del numeral 2 del artículo 8º a los convivientes civiles.

Porque, si el objetivo de la iniciativa es evitar las relaciones de parentesco y el Congreso Nacional despachó la ley sobre Acuerdo de Unión Civil, que da origen al estado civil de conviviente civil, correspondería que en el numeral 2 se agregara, a continuación de “Las personas que por sí, sus cónyuges”, la frase “o convivientes civiles”.

Se trata de una adecuación a la actual legislación, porque imagino que este proyecto inició su tramitación antes de la aprobación de la referida Ley sobre Acuerdo de Unión Civil.

En consecuencia, si se va a aprobar la iniciativa con la excepción del número 1 del artículo 8º, sugiero que se incorpore el concepto “conviviente civil” en el numeral 2, a fin de cumplir el objetivo planteado por el legislador.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entiendo que existe acuerdo en torno a lo planteado por el Honorable señor Harboe.

Por lo tanto, procederé a suspender la sesión por cinco minutos para que los intervinientes vean la redacción y después votaremos.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 16:53.

—Se reanudó a las 16:59.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Continúa la sesión.

¡A propósito de que venimos del Vaticano, parece que salió humo blanco...!

Tiene la palabra el señor Ministro, a quien le interesan mucho esas materias.

El señor DÍAZ (Ministro Secretario General de Gobierno).— Gracias, señor Presidente. Usted se refiere a las materias vaticanas.

Estimo que llegamos a acuerdo sobre la redacción de los numerales 1 y 2 del artículo 8º.

El número 1 queda de la siguiente forma:

“Las personas que hayan sido condenadas por delito que merezca pena afflictiva o de inhabilitación perpetua para desempeñar cargos u oficios públicos o personas condenadas por delitos vinculados a procedimientos concursales, así como quienes hayan sido su administrador o representante legal.”

Y en el numeral 2 se intercala la frase “o convivientes civiles” entre las expresiones “cónyuges” y “sus parientes”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muy bien.

¿Habría acuerdo para votar conjuntamente los números 1 y 2 del artículo 8º, con la nueva redacción recién explicitada?

Pido al señor Ministro que haga llegar a la Testera el documento con la propuesta que ha leído.

Si le parece a la Sala, procederemos a votar.

El señor ALLAMAND.— ¿Una sola votación?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sí, señor Senador.

¿Hay acuerdo?

El señor HARBOE.— Sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Acordado.

En votación los números 1 y 2 del artículo 8º en los términos señalados.

El señor CHAHUÁN.— El sistema no me deja pronunciarme.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor CHAHUÁN.— A favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Queda consignado.

El señor CHAHUÁN.— Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueban los números 1 y 2 del artículo 8º, contenidos en el numeral 2) del artículo único del proyecto, con las enmiendas leídas por el señor Ministro Secretario General de Gobierno (31 votos), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido, y queda despachado el proyecto en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Coloma, Chahuán, De Urresti, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker y Patricio Walker.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor DÍAZ (Ministro Secretario General de Gobierno).— Seré muy breve, señor Presidente.

Quiero agradecer sinceramente a los señores Senadores y a las señoras Senadoras por la votación de unanimidad manifestada en el primer proyecto de ley que me toca tramitar como Ministro. ¡Espero que se mantenga esa dinámica...!

Esta iniciativa es importante, pues va en la línea de fortalecer nuestras normas de probidad y transparencia. Se busca garantizar que el funcionamiento de todas las instituciones públicas, que regulan sectores fundamentales, que fiscalizan, que asignan fondos, esté sometido a un régimen de probidad, transparencia y compatibilidad acorde con lo que la sociedad chilena está exigiendo.

Una vez más, muchas gracias al Senado por su trabajo en la Sala y en Comisiones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Le agradecemos su presencia y sus palabras, señor Ministro.

**MARCO PARA GESTIÓN DE RESIDUOS
Y RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DE
PRODUCTOR**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor, con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.094-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 6ª, en 7 de abril de 2015.

Informe de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales: sesión 19ª, en 19 de mayo de 2015.

Discusión:

Sesión 25ª, en 3 de junio de 2015 (queda aplazada la votación en general).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, hago presente que en la sesión del miércoles pasado se solicitó el aplazamiento de la votación.

Cabe recordar que el artículo 14 del proyecto tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere para su aprobación 21 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 52 a 75 del primer informe de la Comisión.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Como en la última sesión se acordó aplazar la votación, corresponde que ahora nos pronunciemos.

En votación la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath,

para fundar el voto.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, esta iniciativa ya fue analizada y debatida en la sesión anterior.

A los colegas que, por motivos de trabajo, se encontraban ausentes en esa oportunidad, les cuento que el proyecto en estudio, que estimula el reciclaje y establece la responsabilidad extendida al productor, es de gran importancia.

Hoy en día se botan miles de toneladas diarias de residuos a rellenos sanitarios y, también desgraciadamente, a vertederos ilegales. Esta iniciativa resuelve positivamente tal problema, ya que cuenta con una significativa cantidad de fondos para incentivar el reciclaje, para normalizar la situación y para capacitar a los recolectores y recicladores de base.

Por lo tanto, le agregaríamos valor a ese ámbito. Por algo se ha dejado de llamar “basura”; hoy se habla de “residuos”.

Además, cabe señalar que los países importadores de nuestros productos exigen que un porcentaje de ellos sea reciclado. De hecho, hay industrias en Chile, como la del plástico, que deben importar elementos reciclados para cumplir con esa norma.

En consecuencia, este es un buen proyecto.

Los antecedentes del debate en general, incluido lo dicho por el Ministro del Medio Ambiente, están a disposición de Sus Señorías en la versión oficial de la sesión pasada.

En representación de la Comisión de Medio Ambiente, solicito a la Sala su aprobación. La votación no se pudo realizar en la sesión anterior porque faltaban algunos colegas y hay un artículo que requiere quórum especial.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira, para fundamentar su voto.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, efectivamente en la sesión pasada no pudimos votar la idea de legislar, debido a que había algunas Comisiones funcionando. Por tanto, ahora corresponde votar solamente.

Se trata de un proyecto importante, y se va-

lora.

Quiero destacar que el Ministro del Medio Ambiente se comprometió -ello se encuentra en la versión oficial de la sesión anterior- a subsanar algunas observaciones que se formularon en esa ocasión. Entre ellas, las señaladas por la Asociación Nacional de la Prensa, en torno a las sanciones que pudiesen recibir las imprentas y, también, a las atribuciones excesivas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Claramente, si ello no es corregido -me refiero a la norma que propone sancionar a las imprentas-, será bastante perjudicial para el sector, pues abre un camino para que se cometa una serie de arbitrariedades. Incluso, la Superintendencia del ramo, por esa vía, podría llegar a clausurar un medio de comunicación.

Pero el Ministro se comprometió a presentar indicaciones para resolver ese punto y otros más.

Anunció, por ejemplo, que trataría de centrar esta materia a nivel regional. Porque lo relativo a los residuos y al reciclaje es algo que compete no solamente a la Región Metropolitana, sino también al resto del territorio.

Vemos con preocupación la situación de los rellenos sanitarios y la existencia de tanto vertedero ilegal, sobre todo en Chiloé, Región de Los Lagos. Esperamos contar no solo con los recursos, sino, además, con los estudios tendientes a subsanar una serie de problemas de esta índole.

Nos queda, entonces, votar a favor de la idea de legislar, y confiar en que el Gobierno presentará las indicaciones pertinentes para corregir todos los aspectos que señalé, a fin de que no haya dobles interpretaciones, sobre todo, en lo que concierne a la Asociación Nacional de la Prensa.

Se trata de un proyecto interesante, que mejoraremos durante la discusión particular. Obviamente lo voto a favor.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Solo quiero recordar que esta votación es en general, pero que requiere, para su aprobación, el voto conforme de 21 señores Senadores, pues el artículo 14 de la iniciativa es de rango orgánico constitucional.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Hemos hecho tocar los timbres para que concurran a la Sala los miembros de la Comisión de Hacienda, que se encuentra sesionando.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto en general (29 votos), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido, y se fija como plazo para presentar indicaciones el lunes 3 de agosto, a las 12.

Votaron las señoras Allende, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

MONUMENTO EN MEMORIA DE EX DIPUTADA GLADYS MARÍN MILLIE

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— En seguida, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento a la ex Diputada señora Gladys Marín Millie, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7.523-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 23ª, en 10 de junio de 2014.

Informe de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 19ª, en 19 de mayo de 2015.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es autorizar erigir un monumento en memoria de doña Gladys Marín.

La Comisión de Educación discutió el proyecto en general y en particular, en virtud del acuerdo de la Sala de fecha 13 de mayo.

El referido órgano técnico aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana e Ignacio Walker). Durante el debate en particular realizó diversas enmiendas a la iniciativa despachada por la Cámara de Diputados, las que fueron aprobadas por la misma unanimidad señalada precedentemente.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 6 y 7 del informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— En discusión la idea de legislar.

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, Gladys Marín escribió “Solo puedo hablar en plural” en su libro testimonial *La vida es hoy*.

Esa frase resume su vida, la que dedicó incansablemente a difundir, a reclamar, a organizar, a denunciar, a protestar por las más diferentes causas de los trabajadores, de los marginados, de las víctimas.

Sin duda, alcanzó posiciones individuales destacadas desde muy joven: líder de la poderosa juventud comunista en años de fuerte auge del movimiento juvenil; elegida Diputada a los veintiún años, y reelecta en dos períodos; líder de su Partido en la clandestinidad y luego, en la legalidad; y, finalmente, candidata presidencial.

Pero a ella no le importaban esos cargos u honores. Lo suyo era la gente, el contacto en la calle, la huelga de trabajadores, la olla común, la marcha, los actos para hacer conciencia sobre las violaciones a los derechos humanos, la vida dura e intensa de los demás.

También sufrió dolores personales: el exilio; la desaparición de su marido, Jorge Muñoz, y de gran cantidad de compañeros; la separación de sus hijos; la cárcel. Pero todo ello lo canalizó a través de una entrega total a la lucha en favor de su pueblo.

Ese testimonio político, desde un punto de vista colectivo, es especialmente valorable en los tiempos que corren.

Cuando se cuestiona de manera general la forma de hacer política; cuando priman los liderazgos de carácter personal en desmedro de los liderazgos colectivos; cuando la mayoría de los partidos se encuentran en una situación de debilidad, el testimonio de Gladys Marín, quien fusionó su vida con el destino de su Partido y su pueblo, adquiere más sentido y trascendencia.

Por eso, para ser coherentes con su legado, el homenaje que le rendimos con ocasión de este proyecto y, más adelante, cuando se levante el monumento en su memoria, en verdad, también será un tributo a los trabajadores por cuyos derechos siempre luchó; a los jóvenes que descubrieron el país real uniéndose a los trabajos voluntarios; a los millones que apoyaron el Gobierno popular de Salvador Allende; a los que lucharon en la dura clandestinidad; a su compañero y a los centenares de detenidos desaparecidos; a su Partido y a todos los que siguieron creyendo cuando la mayoría se refugiaba en la apatía; a los discriminados por su origen étnico u orientación sexual. ¡El homenaje será para todos ellos!

Gladys Marín habría querido nombrarlos a todos. Pero ahora y por siempre la nombraremos a ella en nombre de todos ellos.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, voy a votar a favor de este proyecto, que autoriza erigir un monumento en honor a la señora Gladys Marín Millie.

Tuve la fortuna de conocerla en la comuna de La Florida, donde fui elegida concejala y, posteriormente, Diputada. Cuando ejercí el cargo edilicio, compartí con ella los sábados en la mañana un programa de radio durante casi tres años en el que comentamos muchísimos temas locales, regionales y nacionales.

Solamente quiero dar un breve testimonio diciendo que conocí a una mujer ideológicamente de Izquierda, pero sin prejuicios para compartir con una mujer de otras ideas, de otra edad y con una mirada del mundo tal vez distinta, pero con la que a la vez compartíamos la misma gran intensidad respecto a la pasión y vocación por la política.

Cuando ella desarrolló su enfermedad tuve la fortuna de visitarla en esos difíciles momentos, de conocer también a parte de su familia, a través de sus hijos, y de apoyarla con un granito de arena.

Por esa razón, voto con mucho gusto a favor de esta iniciativa, pues Gladys Marín fue una de las primeras mujeres políticas en asumir en la vida pública un cargo de representación popular.

Nunca perdió su femineidad, algo bien importante también para nosotras en este ámbito. No asumió los códigos masculinos del grito, del berrinche, de la rabia, de la bronca, de los combos, sino que, por el contrario, ella siempre mantuvo esos rasgos femeninos en la política, que creo muy importante para nosotras mantener y aportar.

Por todo eso, señor Presidente, apruebo con mucho gusto este proyecto de ley, porque considero que las personas del sector político que sea, les lata su corazón más a la izquierda, más a la derecha o en el centro, tienen todo el derecho del mundo de proponer a quienes

admiran, siguen y quieren para que se erija un monumento en su recuerdo.

Nunca me he restado para votar a favor de aquellas propuestas legales de personas que creen que hay personajes públicos que lo merecen, no importando su sector político, y esta no será la excepción. Por el contrario, votaré con mucho gusto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este es un proyecto de ley respecto del cual uno esperaría un debate político ideológico, por tratarse de una destacada dirigente del Partido Comunista de Chile.

Sin embargo, entiendo y tengo la sensación de que concordamos en que actuó bajo el mérito de concepciones que son transversales en la política: la consecuencia, la responsabilidad, la comprensión de que en el liderazgo político se está llamado a ejercer con fuerza, con decisión las propias convicciones sin dañar al adversario y sin que se considere a quien está al frente como a un enemigo.

Gladys Marín tuvo una larga, fructífera y comprometida trayectoria como militante: fue Secretaria General de las Juventudes Comunistas, Diputada entre los años 1965 y 1973, del Parlamento que desapareció con el golpe de Estado. Y también colaboró activamente durante la clandestinidad del Partido Comunista.

Llegó a liderar durante muchos años esa colectividad, en un segundo lugar mientras estaba Luis Corvalán, y luego en un primer lugar cuando este último dejó su dirección.

Concitó no solo al interior de su partido, que ya tiene 103 años de historia, sino de manera muy transversal incluso entre sus detractores

la convicción de que nos encontrábamos frente al liderazgo de una mujer que fue testimonio de lo que es una exigencia básica en política: unir la acción con el pensamiento, es decir, la consecuencia entre el decir y el hacer.

Eso es lo que representó Gladys Marín durante toda su trayectoria de vida. Tuvo que cargar, por cierto, con el peso de la desaparición de su compañero, sufrió la represión en carne propia y en su familia. Y encarnó todos los valores de su partido, trayectoria de familia, convicción, preparación política y liderazgo hasta que la sorprende una maldita enfermedad que terminó con su vida.

En los momentos más difíciles, fue tratada en Cuba, en un esfuerzo tremendo para contener este ataque que afectó su salud y del cual no se pudo sobreponer. No fueron sus luchas, no fueron los peligros que enfrentó, sino básicamente una enfermedad la que logró derrotar a una guerrera de la política como Gladys Marín.

Por eso, cuando se discute un proyecto para levantar un monumento en su memoria, como Presidente del MAS, como Senador de la república, como alguien que la sintió siempre como una compañera de lucha en las muchas oportunidades que tuvimos de compartir escenarios políticos, sociales, personales, señor Presidente, me pronuncio a favor de la iniciativa. Vamos a trabajar para que se haga realidad, para que con el esfuerzo de toda la ciudadanía se constituya el Comité, se establezca con precisión el lugar y se trabaje.

Hay que honrar a la política.

En momentos muy difíciles para la política, levantar la memoria de una política, de una mujer, de una luchadora, de una líder le hace bien a todos de manera transversal, a la Izquierda y a la Derecha, en el reconocimiento de méritos que quisiéramos tener siempre en forma permanente en todo el actuar político.

Voto a favor, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (18 votos favorables), por no haberse presentado indicaciones, se aprueba también en particular, y queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Navarro, Orpis, Ossandón, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Allamand y Letelier.

MONUMENTO EN MEMORIA DE EX MINISTRO, ABOGADO Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS SEÑOR JAIME CASTILLO VELASCO

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir en la comuna de Santiago un monumento en memoria del ex Ministro, abogado y defensor de los derechos humanos señor Jaime Castillo Velasco, con y informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.099-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 66ª, en 25 de noviembre de 2014.

Informe de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 19ª, en 19 de mayo de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es autorizar un monumento en memoria de don Jaime Castillo Velasco.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología discutió el proyecto de ley en general y en particular, en virtud del acuerdo de la Sala de 13 de mayo, y lo aprobó en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana e Ignacio Walker.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas pertinentes del informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, la violación sistemática de los derechos humanos entre 1973 y 1990 quedará grabada como uno de los pasajes más condenables de nuestra historia. Pero al lado de estas páginas oscuras los chilenos de hoy y de mañana podrán contrastar el testimonio valiente y preclaro de quienes se decidieron a enfrentar estas violaciones con las armas del Derecho y la palabra. Entre ellos destaca la figura de Jaime Castillo Velasco.

Fue fundador y Presidente del Partido Demócrata Cristiano, Ministro de Estado del Presidente Frei Montalva y brillante abogado. Pero una vez perdida la democracia, no dudó en dedicar su vida a la causa de los derechos humanos.

Desde la Comisión Chilena de Derechos Humanos, no transó con la verdad y la justicia, aunque ello le costara el exilio y la persecución. Recuperada la democracia, continuó esta misión desde la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y luego desde la Mesa de

Diálogo.

Estuvo ligado desde sus orígenes con la revista *Política y Espíritu*.

Testimonios políticos como el de Jaime Castillo Velasco hacen falta en la política chilena de hoy.

No pasó de la política a la empresa, sino a la defensa de los derechos de quienes eran perseguidos.

Cultivó y difundió el pensamiento y la ideología cuando imperaba el pragmatismo y escaseaba el debate.

Hombre profundamente pacífico pero siempre dispuesto a dar la batalla de las ideas.

Su figura representa las mejores virtudes de los servidores públicos del Chile republicano.

Sin duda, merece el homenaje ciudadano que se expresará en un monumento en una plaza de Santiago. Pero el mayor homenaje será el permanente rescate de los principios en la actividad política y la enseñanza y promoción de los derechos humanos en todos los niveles educativos.

Así, el testimonio político de Jaime Castillo Velasco se mantendrá vigente.

Así, la política seguirá teniendo sentido.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, sin duda alguna es de toda justicia erigir un monumento en memoria de don Jaime Castillo Velasco, lo cual, sin embargo, no sé si a él le hubiese agradado mucho, porque tal vez podría herir su propia modestia.

Se trató de una persona que siempre rehuyó de los honores, pero que logró contar con el reconocimiento de todos, como lo demuestra la transversalidad del apoyo a este proyecto de ley.

Jaime Castillo Velasco fue muchas cosas, pero esencialmente fue un hombre de principios, un hombre de doctrina, que tuvo como piedra angular de toda su vida política el res-

peto por la dignidad humana, por los derechos humanos.

¡Y por Dios que dio testimonio de ello bajo la dictadura como uno de los líderes del esfuerzo de tantos por hacer respetar los derechos humanos en ese período!, lo que en lo personal le costó dos exilios. De hecho, me tocó -y fue un honor para mí- ser su abogado con ocasión de su segundo exilio, en 1981, cuando partió hacia Caracas, Venezuela.

Era un hombre que creía en la no violencia activa como método de acción política, en la tradición de Gandhi, de Martin Luther King y de tantos otros. Y practicó esa no violencia activa en la lucha contra la dictadura en defensa de los derechos humanos.

Fue una persona que en los años 70 rayó la cancha no solo de lo que iba a ser la movilización social, política y electoral contra la dictadura, sino que prefigurando de alguna manera el tipo de transición a la democracia que íbamos a recorrer como país. Y lo hizo escribiendo un documento cuyo título lo dice todo: “Una patria para todos”.

Esa fue la tesis de Jaime Castillo Velasco en 1977, desde el interior de la Democracia Cristiana, el partido de toda su vida, pero dirigido al conjunto de nuestro país.

Nos esforzamos, nos esmeramos y luchamos por construir una patria para todos. Ello tuvo como corolario esa otra definición de don Patricio Aylwin, en plena transición, quien nos llamó a construir “una patria justa y buena para todos”, en la misma matriz que nos había planteado don Jaime Castillo Velasco.

Una persona que como militante y dirigente de la Democracia Cristiana en la última Junta Nacional a la que asistió -obviamente, fue muy emotiva-, ya avanzado en años, definió la política de una manera que nunca se nos va a olvidar. Él señaló: “Al término ya de mis días, puedo decir que para mí, como aprendizaje de toda una vida, la política consiste en el amor al prójimo”.

Esa definición entregaba Jaime Castillo Velasco en medio del silencio y la emoción de la

Junta Nacional de su partido, nuestro partido, la Democracia Cristiana: la política concebida como amor al prójimo. O sea, como pertenencia a una comunidad, en el entendido de que vivir es convivir -como sostenía también don Patricio Aylwin-, es decir, vivir junto a otros, vivir con otros.

Por eso, con mucho gusto, con mucha convicción, al igual que todos, vamos a aprobar este proyecto, que rinde un homenaje póstumo y merecido a don Jaime Castillo Velasco, tal como la iniciativa de ley que acabamos de despachar rinde homenaje a Gladys Marín.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (17 votos), por no haberse presentado indicaciones, se aprueba también en particular, y queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Bianchi, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Matta, Navarro, Orpis, Ossandón, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Letelier.

MODIFICACIÓN A LEGISLACIÓN SOBRE EXPENDIO, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones

a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas, con segundo informe de las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 26ª, en 11 de junio de 2008.

Informes de Comisión:

Salud: sesión 9ª, en 13 de abril de 2011.

Salud (nuevo): sesión 21ª, en 8 de mayo de 2013.

Agricultura y Salud, unidas (segundo): sesión 6ª, en 7 de abril de 2014.

Discusión:

Sesiones 11ª, en 20 de abril de 2011 (se aplaza su discusión); 30ª, en 12 de junio de 2013 (queda para segunda discusión); 42ª, en 30 de julio de 2013 (se aplaza la votación); 2ª, en 18 de marzo de 2014 (se aplaza la votación); 4ª, en 1 de abril de 2014 (se aprueba en general); 6ª, en 7 de abril de 2015 (queda para segunda discusión); 14ª, en 6 de mayo de 2015 (se aplaza la votación en particular).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión de 6 de mayo se solicitó aplazar la votación en particular del proyecto.

Cabe recordar que la iniciativa fue aprobada en general en sesión de 1 de abril de 2014 y cuenta con un segundo informe de las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas.

Los órganos especializados dejan constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 4º y 5º permanentes y el artículo transitorio no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, por lo que conservan el mismo texto aprobado en general.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún

señor Senador, contando con la unanimidad de los presentes, solicite su discusión y votación.

Por su parte, la letra a) del número 5, que pasó a ser número 6, del artículo 3º del proyecto, que no fue objeto de enmiendas en el segundo informe, requiere 21 votos favorables para su aprobación en particular, pues se trata de una norma de rango orgánico constitucional.

Las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas, realizaron diversas modificaciones al proyecto de ley aprobado en general, algunas de las cuales fueron acordadas por unanimidad, mientras que otras solo por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación oportunamente.

Entre las enmiendas acordadas por mayoría se encuentra la recaída en un nuevo número 4 que se incorpora al artículo 3º, el que debe ser aprobado con quórum de norma orgánica constitucional.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado que en la cuarta columna transcribe las modificaciones introducidas por las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas, y en la quinta, el texto definitivo que quedaría de ser aprobadas.

En su oportunidad, el Senador señor Letelier pidió votación separada de todas las normas del proyecto. Sin embargo, cabe recordar que en el caso de las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones -artículos 4º y 5º permanentes y el artículo transitorio-, para que esa petición tenga lugar, se requiere la unanimidad de los presentes.

Las demás disposiciones se votarán una a una, tal como lo solicitó el señor Senador.

El señor MOREIRA.— Pido la palabra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de darle la palabra al Senador señor Moreira, le solicito al señor Secretario que, para dejar clara la situación, señale con exactitud el pronunciamiento que se le pedirá a la Sala en primer lugar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El

Senador señor Letelier solicitó votar separadamente todas las normas del proyecto.

Es un derecho de Su Señoría, y así hay que proceder, con la sola excepción de que debe consultarse a la Sala si para la votación de los artículos 4° y 5° permanentes y del artículo transitorio, que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y por lo tanto conservan el texto aprobado en general, existe la unanimidad de los presentes exigida por el artículo 124 del Reglamento de la Corporación.

A contrario sensu, si algún señor Senador se opusiera, las disposiciones individualizadas quedarían aprobadas reglamentariamente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, este proyecto -si me equivoco, le pido al señor Secretario que me corrija- ha figurado en tabla en cuatro, cinco, seis sesiones, pues no se ha podido despachar, o por falta de quórum, o porque los Senadores están en Comisiones, en fin. Y esta es una buena oportunidad para hacerlo.

Como señaló el señor Secretario, el colega Letelier tiene pleno derecho a pedir votación separada.

Su Señoría, por lo que señaló durante su última intervención, está en contra de muchas disposiciones.

Pero a mí me gustaría escuchar otras opiniones. De lo contrario, no voy a dar la unanimidad, porque, en el fondo, se está acomodando la votación a los requerimientos de un solo Senador, quien se ha manifestado contrario a esta iniciativa.

Yo no entiendo el porqué de la tan amplia solicitud de votación separada que se ha formulado.

Quiero escuchar -repito- otras opiniones.

En este minuto, señor Presidente, no estoy dando la unanimidad requerida para los efectos que explicitó el señor Secretario.

El señor WALKER, don Patricio (Presi-

dente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, tal como señaló el Senador Moreira, este proyecto se ha puesto en tabla varias veces, pues no se ha podido despachar. De hecho, se aprobó en general, pero su tramitación no siguió porque fue necesario tratar diversas iniciativas con “discusión inmediata”.

Entonces, para avanzar, propongo que las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones se aprueben reglamentariamente. De lo contrario, vamos a retrasar aún más la discusión.

Sería bueno que se considerara la negativa del colega Moreira a dar la unanimidad requerida y, por ende, se aprobaran reglamentariamente las disposiciones respectivas.

Entiendo la preocupación de Su Señoría, quien también presidió las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud, en cuanto a que, de alguna manera, habría un retraso inexcusable.

La idea es que podamos apurar el despacho de este proyecto de ley, que se halla en segundo trámite constitucional.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, recuerdo con bastante exactitud las observaciones que hizo el Senador Letelier la última vez que discutimos esta iniciativa. Su Señoría tenía reparos de fondo a preceptos aprobados por unanimidad en las Comisiones unidas.

La votación separada pedida por el colega Letelier es el camino que debemos seguir. Porque hay incisos que no compartimos. Con otros sí estamos de acuerdo. Tal ocurre, por ejemplo, con el artículo 2°.

Por lo tanto, solicito fijar con precisión las disposiciones que se someterán a nuestro pronunciamiento.

Entiendo que el Senador Letelier pidió votar artículo por artículo. Y me parece que es lo más justo.

Quienes no participamos permanentemente en el debate de esta iniciativa dejamos claro en las Comisiones unidas, las veces que asistimos, que, si bien la ley en proyecto estaba bien orientada, se habían flexibilizado elementos que, en nuestra opinión, desvirtuaban completamente la idea fuerza, la idea matriz.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Es muy clara la petición hecha a la Sala respecto de los artículos 4° y 5° permanentes y del artículo transitorio.

Al no haber unanimidad de los Senadores presentes para votarlas, esas normas deben darse por aprobadas.

—Se aprueban reglamentariamente los artículos 4° y 5° permanentes y el artículo transitorio.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Procederemos a la votación separada de todos los otros artículos, como corresponde.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, para situar el contexto, debo puntualizar que, al comenzar la tramitación de esta iniciativa, en cierto momento se quería hacer un debate más ejecutivo y acelerado. Por eso algunos de nosotros pedimos discutir artículo por artículo, pues en las Comisiones unidas, cuando presidió el Senador Moreira, el proyecto había cambiado muchísimo con relación a lo que existía al inicio del debate.

En efecto, la iniciativa tenía que ver con la limitación de la publicidad, entre otras cosas.

Señor Presidente, yo no veo ninguna dificultad para que se den por aprobados los artículos 4° y 5° permanentes y el artículo transitorio.

Mi petición original tenía que ver con los demás preceptos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Para ordenarnos, debo recordar que en la última sesión en que se vio este proyecto se

pidió aplazamiento de la votación.

Ahora bien, como se solicitó votación separada, vamos a ir artículo por artículo.

Por supuesto, Sus Señorías tendrán derecho a fundamentar el voto por cinco minutos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor MOREIRA.— ¿Y qué pasa con los artículos 4° y 5° permanentes y con el artículo transitorio?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ya fueron aprobados reglamentariamente -y así lo declaré en el momento oportuno-, más allá de lo que dijo el Senador señor Letelier -por cierto, lo agradecemos-, por no haber existido unanimidad de los presentes para votarlos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Les solicito a Sus Señorías dirigirse a la página 1 del boletín comparado.

Allí figura el artículo 1° propuesto por las Comisiones unidas, cuyo inciso primero, aparte la solicitud de votación separada, fue aprobado en la referida instancia por mayoría.

Dice el referido inciso: “Toda bebida alcohólica de graduación igual o mayor a un grado, que esté destinada a su comercialización en Chile, deberá llevar en el envase que la contenga una advertencia sobre las consecuencias de su consumo excesivo. Esta advertencia deberá ser fácilmente legible en condiciones normales, esto es, aparecerá escrita en letras negras sobre un fondo blanco, debiendo incluirse en cualquier campo visual del envase, sin superponerse con otro etiquetado que establezca esta ley u otra legislación específica. El tamaño mínimo de la letra de esta advertencia será de 1,5 milímetros para envases menores de 237 mililitros; de 2 milímetros para envases de hasta 1,5 litros, y de 3 milímetros para envases de más de 1,5 litros. Asimismo, se establece un máximo de 10 caracteres por centímetro para letras de 1,5 milímetros; de 8 caracteres por centímetro para letras de 2 milímetros, y de 5 caracteres por centímetro para letras de 3 milí-

metros. Igual advertencia deberán contener las cajas o embalajes de carácter promocional destinadas al consumidor, que contengan bebidas alcohólicas, y cuya venta se refiera a períodos extraordinarios, tales como fiestas patrias, año nuevo, época estival y eventos deportivos. El tamaño mínimo de la letra de esta advertencia deberá equivaler a la mitad del tamaño de la letra de la marca principal, según las reglas antes mencionadas.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Voy a poner en votación el inciso primero del...

El señor LETELIER.— Perdón, señor Presidente, antes de que lo ponga en votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, yo quiero...

El señor PIZARRO.— ¡Cómo vamos a votar solo el inciso primero! ¡El artículo 1º es mucho más largo!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¡Un momento, por favor!

El señor CHAHUÁN.— Que el señor Secretario lea el artículo 1º completo.

¡Cómo vamos a tener que votar separadamente todos los incisos!

El señor LABBÉ (Secretario General).— Sus Señorías son quienes deciden.

La Secretaría solo puede decir que en la última sesión en que se trató de iniciar la discusión particular de este proyecto se pidió votación separada del articulado.

Ya quedaron aprobados reglamentariamente los artículos 4º y 5º permanentes y el artículo transitorio porque, no habiendo sido objeto de indicaciones ni de enmiendas, no existió unanimidad de los presentes para votarlos.

Por otra parte, cuando se solicita aplazamiento de la votación el debate ya ha concluido.

Se pidió votación separada para cada una de las normas del proyecto. De consiguiente, corresponde votar en esa forma cada una de

las disposiciones que se vayan señalando, sin perjuicio del fundamento de voto.

Ahora, si el Senador señor Letelier en algún momento plantea que se vote un artículo completo, así se puede proceder.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Con el debido respeto, señor Presidente, le hago la consulta. Porque sucede que, en la práctica, el artículo 1º equivale a lo que es materia del reglamento, de acuerdo a lo establecido mediante la legislación en proyecto.

Entonces, estamos votando como iniciativa de ley un reglamento. No obstante, el reglamento -lo digo con el debido respeto-, como sucede normalmente, debe dejarse a la consideración de los ministerios técnicos respectivos, porque es de muy difícil comprensión en cuanto al efecto que puede provocar en cada uno de los productos de que se trata.

Podemos votar inciso por inciso. Sin embargo, ¿qué va a ocurrir, por ejemplo, con las garantías de los productos reconocidos por ley con denominación de origen? ¿Se eliminan? ¿O se va a permitir colocar en el etiquetado que un producto tiene denominación de origen? Estoy hablando específicamente del pisco producido en la Tercera y Cuarta Regiones.

De otro lado, no sé si se distingue tratándose del producto que se exporta. Es el caso de los vinos, en que uno de los elementos de venta fundamentales es el establecimiento del origen, de la cepa, del año, de la cosecha. Pero en otros países los reglamentos para los mismos productos son completamente distintos.

Entiendo que sobre todo los colegas de la Comisión de Salud (por eso pido las explicaciones) buscaban el equivalente a un reglamento y procuraban señalar con claridad los riesgos del consumo excesivo de alcohol. Y en eso estoy de acuerdo. Empero, también debemos entender, pese a que es impopular -y aquí vamos contra la moda, contra natura-, que aquello obedece a que se trata de una indus-

tria sumamente importante para nuestro país, que da lugar a actividad económica y a miles y miles de empleos, no solo en las procesadoras, sino también en las productoras de derivados, en las generadoras de servicios, etcétera.

Entonces, yo por lo menos quiero dejar constancia de que no me parece lo más adecuado consignar un reglamento de aplicación general para la diversidad de productos que tenemos y no hacer claridad sobre el efecto práctico que se va a provocar en cada uno de los productos en cuestión.

El señor CHAHUÁN.— ¿Puedo explicar el porqué, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay dos Senadores que quieren explicar: el señor Letelier y Su Señoría.

El señor LETELIER.— Que hable primero el colega Chahuán.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, este proyecto de ley tiene más de nueve años de tramitación.

Ahora bien, el inciso primero del artículo 1° establece el diámetro que debe tener la advertencia. Pero en ningún caso eso altera el resto de los contenidos del etiquetado -de hecho, hace pocos días votamos un tratado internacional acerca de los etiquetados de bebidas alcohólicas-: ni la denominación de origen, ni ningún otro elemento. Solo agrega, dentro del etiquetado, una advertencia.

Aún más, señor Presidente: tocante al diámetro, en la Cámara de Diputados hubo primero una fuerte discrepancia, y luego, un acuerdo.

Las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud del Senado recibieron a los productores de pisco, quienes manifestaron su acuerdo con el tamaño, propuesto. Lo mismo ocurrió con los productores de cerveza. Y los productores de vino hicieron lo propio.

Inclusive, como había un problema en el

diámetro, nos pidieron hacer una pequeña corrección para que la advertencia quedara legible. Y ellos mismos plantearon la alternativa.

Entonces, debo puntualizar que no hay ningún problema con las industrias, menos con aquella a la que aludió el Senador Pizarro.

Estuvieron en las Comisiones unidas -repite- la Asociación de Productores de Pisco, la Asociación de Vinos de Chile y la Asociación de Productores de Cerveza.

El señor PIZARRO.— Perdón, señor Senador, pero diga la verdad completa. Porque una cosa es que todas las asociaciones que Su Señoría nombra hayan asistido a la referida instancia y otra que hayan estado de acuerdo con la disposición pertinente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Senador señor Pizarro, para intervenir debe pedir la palabra y esperar que se accione el micrófono.

El señor CHAHUÁN.— Estaban disponibles. Porque...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se acabó su tiempo, señor Senador.

El señor PIZARRO.— Si les pregunta qué les parece la norma que nos ocupa, le van a decir que no tiene ningún sentido, pues...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¡Por favor, Su Señoría!

El señor CHAHUÁN.— Yo quiero señalar...

El señor ALLAMAND.— ¡Que terminen los diálogos!

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite explicar, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Le daré únicamente un minuto adicional, señor Senador, pues concluyó su tiempo.

El señor CHAHUÁN.— Solo quiero dar una explicación, porque el Senador Pizarro me hizo una interpelación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Su Señoría dispone de un minuto.

El señor CHAHUÁN.— Seré muy breve.

Señor Presidente, la propia industria entendió que era una cuestión de responsabilidad

social empresarial acoger el planteamiento contenido en el articulado.

Por mi parte, quiero señalar que en las Comisiones unidas hubo básicamente una política de puertas abiertas. Concurrieron a ellas todas las asociaciones que mencioné, pero también las asociaciones de consumidores y representantes de Alcohólicos Anónimos, del Gobierno (Ministerio de Justicia, etcétera), de las universidades, en fin. Y, básicamente, llegamos a un acuerdo para una adecuada delimitación.

De alguna manera, creo yo, todos estamos de acuerdo en sacar adelante esta normativa.

¡No puedo entender que, luego de nueve años, no podamos despachar este proyecto!

Entonces, señor Presidente, ¡votémoslo no más!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Eso estamos haciendo, Su Señoría.

Senador señor Letelier, además de darle la palabra, le pregunto si quiere que se vote artículo por artículo o inciso por inciso.

Entiendo que la petición es inciso por inciso.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, pido que en este debate tengamos cierta racionalidad.

En el artículo 1º, por desgracia, hay cuestiones distintas.

Uno, el establecimiento de las advertencias.

En esta materia, que se halla comprendida en los primeros tres o cuatro incisos, voy a solicitar votación separada. Y explicaré en detalle por qué.

Esto tiene que ver con el reglamento. La ley no debe entrar a un detalle reglamentario como el que se hace. Aquí tiene que consignarse la norma general. Definir por ley el tamaño del etiquetado o los milímetros de las letras; o si debe haber una advertencia para las mujeres embarazadas y para los conductores de vehículos; o si tiene que ponerse el número “18”, en fin, me parece una mala práctica legislativa.

A mi entender, la norma vinculada con la advertencia debe ir como etiqueta separada.

Lo segundo que se establece es lo relativo a los productos importados. En tal caso debe decirse quién es el responsable de etiquetar, pues la ley en proyecto es solo para los productos que se comercializan en nuestro país.

Un tercer tema tiene que ver con la publicidad en diferentes medios. Por tanto, hay que votar esto separadamente.

Se fijan criterios en el sentido de que la advertencia se debe poner en algunos medios publicitarios, pero no en todos. Esa es la observación que hay en ese punto. Repito: no en todos los medios publicitarios.

El señor CHAHUÁN.— Eso no va en este artículo.

El señor LETELIER.— Disculpeme, señor Senador, pero hay que leer cada uno de los incisos.

Y al final del artículo 1º se determina cuál es la autoridad que fiscaliza.

Entonces, lo único que estoy pidiendo es separar: en la primera parte, colocar lo sustantivo aparte de lo reglamentario. En mi concepto, lo reglamentario no tiene que ir en la ley.

Entiendo que ello obedeció a un esfuerzo que se hizo, pero creo que no aporta.

En cuanto a los otros aspectos, cabe votarlos inciso por inciso.

El señor CHAHUÁN.— Votemos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se les dará la palabra a todos los señores Senadores que deseen usar de ella, pero reitero que ahora es preciso pronunciarse -media un año de trabajo de las Comisiones unidas- y que, en consecuencia, cada uno puede hacerlo como le parezca. Si se cree que el punto es materia de reglamento y no tiene que ir aquí, se puede optar por el rechazo. Y el que desee aprobar, en cambio, puede proceder a ello. Pero en la Sala no vamos a hacer trabajo de Comisión.

En votación el inciso primero del artículo 1º.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presi-

dente).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, conforme al artículo 8° del Reglamento, me inhabilito en relación con el proyecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, voy a votar a favor, naturalmente.

Para aquellos que experimenten alguna aprensión respecto de la iniciativa, cabe consignar que el texto quedó lo más suave del mundo. Comprendo que algunos pueden tenerlas, muy legítimas -no ando imputando intenciones-, pero la verdad es que el texto planteado originalmente era mucho más estricto en muchas materias y no solo en cuanto al rotulado de las bebidas alcohólicas y a la advertencia acerca de las restricciones de publicidad en las calles o en medios de comunicación.

Lamento que este tipo de proyectos terminen yendo a la Comisión de Agricultura, si bien es cierto que una legislación que tiene que ver con el etiquetado de una bebida alcohólica proveniente de la uva, como es el vino, presenta, claro, esa vinculación. Y cada uno de estos productos, en general, proviene de un vegetal.

Mas lo importante no es ese aspecto, sino la perspectiva sanitaria, habida cuenta de cifras que todo el mundo conoce, que hemos señalado y que no vale la pena repetir en cuanto a la incidencia en personas con problemas vinculados al alcohol; los accidentes de tránsito relacionados con el alcohol; la morbilidad, enfermedad y muerte como consecuencia del alcohol; los años de vida perdidos por el fallecimiento o la discapacidad derivados del alcohol, y las dificultades económicas del mismo origen: la principal causa de ausentismo laboral es el alcohol.

Por lo tanto, lo que se busca es generar un cambio cultural, pero no en la medida de decir: “Mire, no hay que tomar”. Chile es un país que produce vino, y muy bueno. Nos sentimos

orgullosos de ello. El objetivo es, sobre todo, reducir la ingestión en menores y apuntar hacia un consumo moderado, con información y elementos preventivos. Ese es el sentido.

Quisiera insistirles a quienes abrigaban dudas o mantenían reparos con relación al articulado original que el texto se encuentra tremendamente suavizado. Hubiera querido uno distinto, pero, bueno, así es el Congreso: no se puede pretender que todo el mundo piense como uno. Ojalá podamos despacharlo, de una vez por todas. Con eso es suficiente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por eso estamos en votación, Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, quisiera dejar constancia de que a mí me parecen adecuadas la advertencia y la posibilidad de educar e informar acerca de lo que significa el consumo excesivo de alcohol y sus efectos en quienes incurren en ello, e incluso con relación a situaciones de terceros, porque, como se ha dicho, el proyecto comprende normas referidas al otorgamiento de licencias para conducir, etcétera.

Como Su Señoría está haciendo votar todo el primer inciso, repito que estoy de acuerdo con la parte inicial, que tiene que ver con la advertencia. Lo que no me parece acertado es colocar en la ley materias propias de reglamento y que a veces hasta tienden a confundirse. En la última parte, más allá del porte en milímetros de las letras según la cantidad de líquido, se determina que “Igual advertencia deberán contener las cajas o embalajes de carácter promocional destinadas al consumidor, que contengan bebidas alcohólicas, y cuya venta se refiera a períodos extraordinarios, tales como fiestas patrias, año nuevo, época estival y eventos deportivos. El tamaño mínimo de la letra de esta advertencia deberá equivaler a la mitad del tamaño”, etcétera.

Hay otra serie de eventos, promociones y posibilidades de venta para ocasiones especiales, y a lo mejor no podemos definirlos to-

dos. Los que queden fuera quizás van a decir: “Como no es un caso establecido en la ley, se pueden utilizar etiquetados distintos”. A alguien se le puede ocurrir hacerlo para un matrimonio, una fiesta o un evento conmemorativo de cualquier tipo. Ese es el problema que observo con la disposición.

Voy a pronunciarme a favor, porque estimo que lo fundamental se halla en la primera parte, que tiene que ver con la advertencia sobre beber en exceso, pero dejando constancia de que me parece de más el meternos a colocar en la ley aspectos que tienen que ver con un reglamento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, como el artículo 1º contiene varios incisos, pido confirmar que se vota solo el primero de ellos, el cual dice relación con el tamaño de la letra, lo que es más bien propio de un reglamento.

El inciso segundo se ajusta más a lo que debemos establecer en un cuerpo legal, que es la advertencia, en letras mayúsculas, de que beber en exceso daña la salud y puede dañar a terceros.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Únicamente se trata del inciso primero.

El señor NAVARRO.— Resulta bastante largo. Comprende más de dos páginas del boletín comparado.

Cabe preguntarles a los miembros de la Comisión a qué obedece la inclusión del detalle extremo -y no exagero- de que la letra “será de 1,5 milímetros para envases menores de 237 mililitros; de 2 milímetros para envases de hasta 1,5 litros”, etcétera. ¿Cuál es el origen de la idea de ponerlo en la ley y no en el reglamento?

Lo digo, señor Presidente, porque todos sabemos que cambiar la primera es mucho más difícil que hacer otro tanto con el segundo. En el caso del reglamento puede proceder

a ello el servicio de salud respectivo o el Ministerio, pero, tratándose de la ley, tiene que intervenir el Congreso.

No parecería adecuado, ante una variación de envase o de cualquier tipo de exigencia, que para poder romper la amarra o el encadenamiento del tamaño de la letra a una norma de ese último rango tuviéramos que legislar nuevamente sobre el expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas.

Como ello es sabido, porque los Senadores que participaron en la Comisión registran una larga experiencia legislativa, tiene que haber una razón -reitero- por la cual se pidió comprender el punto en la ley, ya que a todas luces es materia de reglamento.

Es preciso consultar también por los efectos de un rechazo.

Estamos votando todo el inciso y en primer lugar se expresa que el envase deberá llevar la advertencia. Estoy de acuerdo con ello. No lo estoy, en cambio, con que se haya incluido el porte milimétrico de la letra. Como lo indican la experiencia, la sabiduría, y la técnica legislativa, es algo que más bien parece excesivo.

Quisiera saber si el origen de lo anterior fue el Ejecutivo, la asociación de viñateros o parlamentario, y si media una explicación técnica que me convenza de que tenemos que pronunciarnos, junto a la obligación de etiquetar, sobre el tamaño de la letra en este grado de detalle.

Deseo consignar que es algo que va en contra de toda la experiencia legislativa que los mismos parlamentarios han alegado en más de algún momento, en la Cámara de Diputados o en el Senado, respecto de no poner en las leyes algo que las vuelva después inamovibles y se transforme en un impedimento.

No abrigo ninguna duda de que a quienes lean con posterioridad el texto les surgirá la misma interrogante: por qué se puso el tamaño milimétrico de las letras y no se determinó solo la idea fuerza general, dejándose el punto para el reglamento.

Como no podemos votar separadamente, además, un aspecto de otro, ya que ambos están contenidos en el mismo inciso -y esta es también una cuestión de técnica legislativa, pues no estoy de acuerdo con lo relativo a la letra, mas sí con la idea matriz-, pronunciarse en contra significa no querer el etiquetado y aprobar significa aceptarlo, pero con la mención de las características de la letra. Ello pone en una situación uncomfortable a quienes queremos que se legisle en cuanto a una advertencia en los envases de las bebidas alcohólicas.

Si el Senador señor Chahuán pudiera...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No es posible.

El señor CHAHUÁN.— Puedo dar una explicación.

El señor NAVARRO.— No se puede.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tenemos que seguir el orden -así es la vida-, pues hay varios inscritos.

El señor NAVARRO.— Algunos colegas tal vez podrán aclarar en sus intervenciones las dudas de este humilde Senador.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si alguno de los que van a usar de la palabra quiere darle una interrupción después al Honorable señor Chahuán, podrá hacerlo.

Puede intervenir el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, quien habla le concederá una a nuestro colega.

Deseo recordar que fueron consultadas distintas organizaciones estatales y no gubernamentales, y de verdad me parece que nos estamos enredando demasiado.

Se ha planteado, asimismo, una cuestión de transferencia de competencias entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Salud. Se optó por clarificar tanto detalle en el mismo proyecto.

Es efectivo que a veces se deja una serie de normas a los reglamentos que dictan las distintas Secretarías de Estado.

Esto va a precisarlo bien el Honorable señor Chahuán.

Si no, mejor no dictemos una ley. Porque el texto, el cual no sale como debiera -se ha registrado una gran cantidad de obstáculos...

El señor CHAHUÁN.— Ha sido muy grande, en efecto.

El señor MOREIRA.—... y de *lobby*, con mayúscula-, ha demorado ocho años.

Medió una decisión de las Comisiones de Salud y de Agricultura, unidas, en orden a sacar la iniciativa adelante. Todos los actores han estado presentes. Y se han introducido modificaciones. Pero juzgo que muchas de las razones que se están dando ahora tratan de diluir el articulado.

Si tuviera que calificar el proyecto, le pondría un 4, no más, ya que no pudimos obtener el óptimo precisamente por las presiones y por distintas normas hechas presentes.

Ahora, deseo consignar -y de ninguna manera, señor Presidente, quisiera que esto se tomara como una pesadez, por decirlo así- que observé la presencia del Senador señor Navarro dos o tres veces en un año, pero nunca vi a varios otros.

Entonces, ¿qué quiero decir? Que hubo gente trabajando. Se les consultó a todos.

De otro modo, insisto en que mejor no dictemos una ley. Lo que voy a decir es inconveniente: esto es lo menos malo que podemos sacar.

Ahora, ¿por qué no se ha recurrido a un reglamento?

Deseo cederle la palabra a quien me antecedió en la discusión, que es mi Honorable colega Chahuán.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Con la venia de la Mesa, este último podrá intervenir hasta por dos minutos, como lo establece el Reglamento.

El señor PIZARRO.— Estamos en votación. No puede haber interrupciones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Es cierto. Tiene toda la razón el Senador señor Pizarro.

Pero está inscrito después. Si el Honorable

señor Prokurica permite que hable ahora, le daré la palabra.

El señor PROKURICA.— No tengo inconveniente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Chahuán, gracias a la gentileza de Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, les pido a mis colegas que nos informemos antes de votar una iniciativa.

Si algo no ha sufrido enmiendas desde que se inició la tramitación del proyecto, del cual soy autor, junto con otros Diputados de la época, ahora Senadores, es lo que nos ocupa en este momento.

El articulado pudo salir adelante gracias a un acuerdo entre las Comisiones de Salud -la integrábamos con el entonces Diputado señor Rossi y otros- y de Agricultura. Se opusieron, enfrente, los Ministros de cada una de esas Carteras. En las Comisiones unidas en la otra rama del Congreso se logró el acuerdo -repito- respecto al diámetro.

El primer inciso no ha experimentado ninguna modificación durante todo el tratamiento legislativo en el Senado, salvo por un problema de redacción que se corrigió.

¡Ya llevamos nueve años en la iniciativa! ¡Votemos!

Repito que la norma no ha sido objeto de ninguna enmienda en esta Corporación y que fue producto de un acuerdo amplio, en la Cámara de Diputados, entre los miembros de la Comisión de Salud, ¡quienes queríamos más!, y los de la Comisión de Agricultura, que querían menos. Finalmente, los Ministros de cada una de esas Carteras en el primer Gobierno de la Presidenta Bachelet -la señora Soledad Barría y el señor Álvaro Rojas, para hacer historia- y los integrantes de los dos órganos técnicos mencionados llegamos a una coincidencia, en las Comisiones unidas, respecto al diámetro.

Cuando fueron consultadas las asociaciones respectivas, invitadas por el Honorable señor

Moreira a una Comisión que extraordinariamente funcionó en forma amplia, todas mostraron disposición hacia el diámetro señalado.

Entonces, no lo entiendo. ¡Nadie tiene problemas, pero en el Congreso sí los hay!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sé que a Su Señoría, quien está con el espíritu muy lleno, le hizo muy bien la concurrencia al Vaticano...

Después de nueve años, efectivamente, estamos decidiendo lo que usted quiere. Pero estamos votando.

El Senador señor Prokurica no va a hacer uso de la palabra.

Puede intervenir el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, voy a pronunciarme a favor del inciso, pero quisiera dejar ciertas constancias.

La esencia de la disposición es advertir sobre las consecuencias del consumo excesivo, lo que resulta contradictorio, a mi juicio, con lo que el texto expresa en relación con algunas materias. ¿Por qué lo digo? Porque, para mí, la promoción es precisamente incentivar la venta -en este caso, de bebidas alcohólicas-, y en la parte final se alude a “las cajas o embalajes de carácter promocional destinadas al consumidor, que contengan bebidas alcohólicas, y cuya venta se refiera a períodos extraordinarios, tales como fiestas patrias”, etcétera. Eso está indicando que los embalajes promocionales tienen que exhibir la advertencia solo respecto de estas ocasiones. Por lo tanto, ella no se necesita en fechas distintas, lo que se opone absolutamente a la primera parte.

El señor CHAHUÁN.— No es así.

El señor ORPIS.— Estoy leyendo el texto.

El señor CHAHUÁN.— ¡Hágalo bien, por favor!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Su Señoría no puede interrumpir.

El señor ORPIS.— Se expresa que “Igual advertencia deberán contener las cajas o embalajes de carácter promocional destinadas al consumidor, que contengan bebidas alcohóli-

cas, y cuya venta se refiera a períodos extraordinarios”, etcétera. En consecuencia, si no se está en uno de estos últimos, no se necesita, *a contrario sensu*, ningún tipo de letra.

El señor CHAHUÁN.— ¡Insisto en que es preciso leer bien la disposición!

El señor ORPIS.— Repetiré la frase por tercera vez, señor Presidente: “y cuya venta se refiera a períodos extraordinarios, tales como”, etcétera. Es decir, en el caso de las promociones se hace referencia a épocas específicas. Si no se está en una de ellas, entonces, no se necesita ningún tipo de advertencia.

Eso es lo que entiendo de la norma.

Se observa una absoluta contradicción -reitero- con la primera parte, que precisamente apunta a evitar el consumo excesivo de alcohol. Lo que intentan las promociones es aumentarlo e incentivarlo.

En seguida, respecto del detalle al que se entra en cuanto a la utilización de los centímetros del etiquetado, que es una materia más bien de carácter reglamentario, concuerdo con que la ley presente tal característica en este caso.

Los gobiernos y las autoridades cambian, y pueden ocurrir dos hechos en esa situación: que se aumenten excesivamente los milímetros requeridos para las letras o que se disminuyan en el etiquetado.

Por lo tanto, esta norma, aun cuando tenga carácter reglamentario, da, a mi juicio, bastante certeza jurídica.

Sin embargo, me preocupa lo que se establece para los embalajes promocionales, porque lo considero contradictorio con la primera parte del mismo inciso.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario, consulte.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA.— ¿Qué se está votando, específicamente?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Solo el inciso primero del artículo 1º, páginas 1 a 3 del comparado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso primero del artículo 1º (20 votos a favor y un pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Lily Pérez y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Guillier, Horvath, Letelier, Matta, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Coloma.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El inciso segundo del artículo 1º, que figura en las páginas 3 y 4 del comparado, dice lo siguiente:

“La advertencia referida deberá incluir la siguiente leyenda: ‘Beber en exceso daña su salud y puede dañar a terceros’, precedida de la palabra ‘ADVERTENCIA’ escrita en letras mayúsculas y en el mismo formato indicado en el inciso anterior. A continuación de la frase indicada, y precedida de un punto seguido, se deberá adicionar alguna de las siguientes oraciones, a elección del productor, fabricante o importador:

“-La mujer embarazada no debe beber alcohol.

“-El consumo de alcohol limita su capacidad para conducir.

“-El consumo de alcohol en menores daña su desarrollo físico e intelectual”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente,

quiero contarles que este es un proyecto que por primera vez utiliza el procedimiento de consulta establecido por la Organización Mundial del Comercio; que en la redacción de las tres advertencias se escucharon las aseveraciones que hicieron los otros miembros de dicha Organización, las que fueron consideradas, y que ellas, presentadas como indicación por los respectivos Senadores, fueron aprobadas.

El procedimiento de consulta -que no tenía precedentes en la historia legislativa de Chile- establece que, cuando un proyecto de ley tiene carácter de reglamento técnico y puede imponer, eventualmente, barreras comerciales, debe ser consultado a todos los miembros de la OMC.

En ese contexto, las tres advertencias que consagra la norma fueron ajustadas en sus contenidos y su redacción a lo observado por las asociaciones que fueron convocadas por la Organización Mundial del Comercio.

Ciertamente, creemos que este es un paso importante, dado que el inciso segundo contiene el tema más sustantivo del proyecto, por lo cual llamo a votarlo a favor.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el Senador Chahuán tiene razón: este proyecto lleva nueve años y algo más de tramitación. Pero quiero decir que sobre esta materia no solo se presentaron mociones de señores Diputados; también hubo algunas que se iniciaron en el Senado, respecto de las cuales la primera decisión que se tomó fue enviarlas a la Comisión de Agricultura.

Y lo que voy a decir lo debo de haber repetido media docena de veces en los últimos nueve años. En esa Comisión, el proyecto de ley, que era sobre etiquetado de bebidas alcohólicas y que establecía claramente esta obligación en su artículo 1º, no contemplaba esta definición.

Por lo tanto, lo planteado por el Senador

Chahuán es una verdad a medias.

Las mociones que tuvieron su origen en la Cámara de Diputados, de una de las cuales es coautor el ahora Senador Chahuán, contenían aquello desde el inicio.

Como digo, había otras iniciativas en la Comisión de Agricultura de nuestra Corporación, las cuales estuvieron detenidas durante seis años. La disputa que manteníamos con el Senador Coloma, Presidente permanente y eterno de dicha instancia, no permitía que ellas avanzaran. Había una larga lista de invitados, pero siempre surgía una propuesta. La última fue enviar el asunto a Comisiones unidas de Salud y de Agricultura. Eso significó una nueva dilación.

Además, ahí se refundieron varios boletines y el proyecto de Navarro desapareció. Al menos el artículo 1º no fue considerado. Fue subsumido. Y me parece bien. Pero en él no se establecía este detalle milimétrico de las letras. Lo consideramos necesario, pero en el reglamento. En este ámbito tienen amplia experiencia los abogados, los secretarios de Comisión, que siempre nos indican: “Señores Senadores, esto es más bien materia de reglamento”. Nosotros estamos atentos a esas observaciones, y muchas veces consideramos algunos temas como propios del reglamento y no de la ley.

Dicho eso, señor Presidente, paso a referirme derechamente al inciso segundo.

Allí figuran tres opciones de advertencia para el productor: aquella dirigida a la mujer embarazada; la relativa a la incapacidad o limitación para conducir, y la referida al daño a los menores.

Este último resulta complejo porque la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad está prohibida. Claramente, en ningún punto debiera permitirse ni la compra ni el consumo de alcohol respecto de ellos. La ley vigente establece la prohibición. Por lo tanto, los productores que elijan esta opción se van a encontrar con una contradicción: a una bebida que no se les puede vender a los menores, habrá que im-

primirle una advertencia acerca de una prohibición que ya figura en la ley.

Llamo la atención, entonces, sobre esta tercera opción, que a mi juicio no debiera estar, porque, como digo, la prohibición ya está considerada en la normativa legal vigente. Alguien podría entender que se puede vender alcohol a menores, pero con advertencia. Sería la peor interpretación, pero, conociendo la idiosincrasia y el ingenio criollos, una persona podría decir: “Mire, yo pensé que les podía vender, porque la etiqueta señala que hay que advertirles que les puede provocar daño, pero no me prohíbe venderles”.

Quiero reiterar que la norma fuerte, la norma madre, es la prohibición de venta de alcohol directamente a menores de edad y en ningún local a menos de cien metros de un establecimiento educacional.

En consecuencia, señor Presidente, la frase debiera reemplazarse.

Respecto de la advertencia a la mujer embarazada, ¡ni modo! Lo que uno escucha toda la vida, desde las abuelitas, es que las embarazadas no pueden tomar alcohol. Está sancionado socialmente. Es muy raro ver a una mujer embarazada bebiendo alcohol. En los hechos, no ocurre, y cuando ocurre, es porque hay una enfermedad, hay alcoholismo.

Por lo tanto, la primera advertencia es de Perogrullo. Yo diría que las mujeres embarazadas en un 99,9 por ciento no consumen alcohol. O sea, el destino de la primera opción también tiene un universo muy restringido.

La segunda señala: “El consumo de alcohol limita su capacidad para conducir”. Y me parece muy apropiada, porque la principal causa de muerte en Chile entre jóvenes de 18 a 23 años son los accidentes de automóviles conducidos bajo la influencia del alcohol.

Por consiguiente, estamos frente a una prevención que va destinada más bien a los jóvenes, quienes presentan una situación estadística muy grave al respecto.

Echo de menos una aplicación directa a los

consumidores de mayores ingresos, de mayor edad.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ha concluido su tiempo señor Senador.

Le voy a dar un minuto adicional.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, creo que dos de las advertencias que se incorporan van orientadas a un universo muy reducido: a mujeres embarazadas -que en los hechos (99,9 por ciento) no beben alcohol-, y a menores, a quienes les está prohibida su venta.

Considero que falta una que vaya destinada al consumidor medio, al profesional, al adulto mayor; en definitiva, al gran consumidor. La frase “El alcohol produce daño si se bebe en exceso” es genérica. Y aquí se hace aparecer como que el alcohol produce daño solamente en determinados segmentos etarios o de género.

Por eso digo que ha habido un cambio sustancial.

La frase original señalaba: “El alcohol bebido en exceso produce daño para tu salud”. Era completa. Tengas 15 o 55 años, seas mujer embarazada o no, vayas a conducir o no, el alcohol es daniño. No es necesaria mayor tipificación.

No me gusta ninguna de las tres advertencias, señor Presidente, y planteo la posibilidad de cambiarlas para darle más efectividad a la norma.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, yo coincidí totalmente con el espíritu del proyecto, que voy a votar a favor, tal como lo he dicho. Pero me nacen algunas dudas.

En lo personal, no estoy de acuerdo con que las mujeres embarazadas consuman alcohol, por todos los daños que ello provoca. Y la norma así lo establece. Pero, ¿qué pasa si una mujer embarazada va a comprar alcohol?

El señor NAVARRO.— Puede comprarlo.

El señor ORPIS.— ¿Va a ser para un tercero?

O sea, como medida precautoria, si uno

contempla una afirmación de esa naturaleza en la ley, parece lógico tomar providencias para que esa venta efectivamente no se produzca.

Entiendo que actualmente una mujer embarazada puede comprar alcohol para un tercero. Y por eso me hubiera gustado ser más estricto en la redacción. A pesar de que la disposición es bastante categórica, creo que no está asociada necesariamente a una conducta. La ley manda, prohíbe o permite. Por lo tanto, aquí habría que ser mucho más restrictivo y, derechamente, tratar de impedir que una mujer embarazada consuma alcohol, por los efectos que este produce sobre el feto.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, la OMC nos pidió que suprimiéramos esta norma, pero la Comisión, luego de un serio debate, optó por mantenerla.

Quiero leerles, muy brevemente, algunos párrafos del informe:

La Senadora señora Goic “se manifestó en contra de la supresión, no obstante señalar que hubiese preferido un texto distinto, que fuera más explícito en la prohibición del consumo en menores”.

El Senador señor Chahuán, por su parte, votó en contra de la supresión, “asumiendo que los argumentos que ha dado el Honorable Senador señor Harboe están correctos y que fue parte de lo que argumentó la Cancillería, en cuanto a que el incorporar esta norma podría relativizar la prohibición expresa, pero, dada la realidad que existe en materia de consumo de alcohol en menores, vota en contra”.

En seguida, el Senador señor García -y me parece muy importante lo que él hizo ver-, “al fundar su voto en contra de la supresión señaló que si bien está prohibida la venta para menores de 18 años, lo cierto es que las bebidas alcohólicas están al alcance de los niños, por lo que considera positivo que exista una adver-

tencia en el etiquetado”.

Quiero contarles que cuando nos encontrábamos prácticamente votando la iniciativa fuimos advertidos de la obligación de notificar a la OMC, a través de la Cancillería, respecto de esta norma, entre otras. Como señalé, la Organización Mundial del Comercio pidió que la suprimiéramos, pero la Comisión, mayoritariamente, estimó lo contrario.

Ahora, señor Presidente, como usted bien dijo, en esta etapa de tramitación no cabe sino votar. Los que tengan argumentos en contra, votarán que no; los que estemos a favor, votaremos que sí. Ese es todo el punto. Pero aquí no nos vamos a poner a corregir una iniciativa en la que han participado muchas personas. Lo óptimo no lo vamos a lograr.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso segundo del artículo 1º (13 votos a favor, uno en contra y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Lily Pérez y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Guillier, Moreira, Navarro, Orpís, Prokurica, Quintana, Quinteros y Patricio Walker.

Votó por la negativa el señor Letelier.

Se abstuvo el señor Pizarro.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Ossandón.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, las Comisiones unidas proponen incorporar dos incisos nuevos en el artículo 1º.

Los voy a leer, porque podría hacerse una sola votación, si así lo estimaran Sus Señorías. La señora ALLENDE.— ¿Qué página?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Pá-

ginas 4 y 5 del boletín comparado.

Los incisos tercero y cuarto propuestos dicen lo siguiente:

“Adicionalmente, en los envases se deberá adherir o contener impreso una advertencia gráfica que muestre un auto, una mujer embarazada o un número 18, rodeados cada uno por una circunferencia, en conformidad a la oración escogida en el inciso anterior. Las dos primeras advertencias, deberán tener una línea que atraviese la circunferencia desde la esquina superior a la inferior, con la finalidad de señalar simbólicamente que no se debe consumir alcohol en el caso de conducir vehículos motorizados o cuando una mujer está embarazada. El tamaño de la etiqueta que contenga la advertencia deberá ser de 0,8 centímetros de largo y de alto.

“El responsable de la adhesión de estas etiquetas será el productor o fabricante en el caso de los productos de origen nacional y el importador cuando las bebidas alcohólicas sean importadas”.

El señor LETELIER.— ¿Qué tipo de goma se deberá usar...?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación los incisos tercero y cuarto, nuevos.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, estas normas no estaban en el proyecto original. Las propuso el Senador Rabindranath Quinteros. Luego el Ejecutivo (el Ministerio de Salud) las recogió y empujó para establecerlas adicionalmente a la advertencia que ya votamos, que era el objetivo inicial del proyecto. Y finalmente las Comisiones las apoyaron en forma transversal.

Las etiquetas dicen relación con las advertencias relativas a los menores de 18 años, a la mujer embarazada y a la conducción de vehículos.

Reitero que esta propuesta del Senador Quinteros fue aprobada por la unanimidad de los miembros de las Comisiones unidas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— No intervendré.

Hay que votar, no más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, puedo estar muy equivocado, pero, si la advertencia va a tener 0,8 centímetros, ¡habrá que verla con lupa...!

El señor CHAHUÁN.— Es adicional, señor Senador.

El señor ORPIS.— Creo que aquí hay un error.

El señor PROKURICA.— ¿No incluye el sistema braille...?

El señor ORPIS.— ¡Es imposible ver una advertencia de 0,8 centímetros!

El señor OSSANDÓN.— ¡El Senador Quinteros tiene muy buena vista...!

El señor ORPIS.— 0,8 por 0,8, ¡eso no existe! ¡Qué advertencia puede tener ese tamaño! ¿Qué se alcanza a advertir con eso? Lo que se va a ver, máximo, es un pequeño punto negro o cruzado.

Llamo la atención del Senado, pues creo que aquí se ha cometido un error. Debe de tratarse de otra medida. Menos de un centímetro es nada.

No estoy tratando de hacer risible el tema, pero resulta absurdo. Es impresentable poner una advertencia de 0,8 centímetros.

Por lo tanto, pido que se corrija este error, porque me imagino que es un error.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Recuerdo a Sus Señorías que estamos en votación, así que si alguien no está de acuerdo puede votar en contra o abstenerse.

Estamos en votación y, en consecuencia, hay que pronunciarse sobre el texto despachado por las Comisiones unidas.

La Sala no puede sustituir el trabajo de las Comisiones, más allá de lo razonable que pueda ser alguna observación.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, me hicieron llegar una regla, y en verdad puedo decir que el tamaño del sello es similar al de una moneda de un peso. ¡Quien haya tomado algo de bebida no alcanzará a leer nada, por cierto...! ¡O, mejor dicho, después de descorchar la botella no podrá ver la recomendación...! ¡Y antes de descorcharla, si la persona tiene más de 45 años de edad, que es cuando todos empezamos a tener algún problema visual, tampoco le será posible leer algo...!

La señora PÉREZ (doña Lily).— “¡El tamaño no importa...!”

El señor NAVARRO.— La observación de la Senadora Lily Pérez tiene validez en circunstancias distintas...

El señor MOREIRA.— La norma se refiere a la circunferencia, no a la letra.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, si uno compara la gráfica que en su oportunidad aprobamos para el tabaco con la que pretendemos aprobar para el alcohol, la foto de una mujer embarazada o de un auto, claramente esta última es el desierto florido -por así decirlo-, y la otra, el campo de la muerte.

Lo que se propone no es ninguna invitación a no beber. Al contrario, una mujer embarazada es vida y un auto es poder. Esa es la asociación, porque no se describe en qué condiciones se va a poner el vehículo. Ahora, si se colocarían fotos de un accidente automovilístico (que la SIAT no publica, pues son atroces), o similares a las que se consideran para la prohibición del consumo de tabaco, que muestran los efectos del cáncer, ellas serían disuasivas. Pero aquí no se señala eso. La forma genérica es un auto o una mujer embarazada.

Es decir, lo que se propone es el desierto florido: todos querrán verlo. Y en vez de una invitación a la disuasión o al rechazo, o una advertencia, será mirado como algo cercano.

Sé que el Senador Quinteros está pensando en la situación de una mujer embarazada y que algunos colegas discuten bienintencionadamente este proyecto. ¡Ya me imagino a ese vino Gato Negro o a esa cerveza con una etiqueta con una mujer embarazada y un auto!

Si se va a poner aquel auto chocado en el que perdieron la vida cuatro jóvenes, como ocurre lamentablemente cada fin de semana en Chile, uno podría decir que es una gráfica disuasiva. Pero no si se coloca, para lograr el mismo efecto, la foto de una mujer embarazada. Por lo demás -no tengo duda alguna de que numerosos Senadores recorren diversos sectores a diario-, hace mucho, mucho tiempo que no veo a una mujer embarazada bebiendo, porque esa actitud es sancionada socialmente por todos. Afortunadamente, en nuestro país es un escenario muy minoritario.

En consecuencia, me parece que la gráfica que se propone es absolutamente *light*, insuficiente, suave.

Por tanto, si la intención es advertir, creo que se producirá el efecto contrario, más aún con lo señalado por el Senador Orpis.

Aquí tengo una regla. La verdad es que una etiqueta de 0,8 por 0,8 no tiene relevancia alguna.

Entonces, estamos en un dilema, pues claramente hay observaciones a esta norma. Lo digo no obstante que voté favorablemente las dos disposiciones anteriores -se lo manifestó, por su intermedio, señor Presidente, a los Senadores Chahuán y Moreira- aun teniendo observaciones.

Sé que estamos en la etapa definitiva, pero el 0,8 es como un “pequeño timbrequito”.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Es un sello.

El señor CHAHUÁN.— Y no hay lectura en él.

El señor NAVARRO.— Es un sello que tendrá que ser visto bastantes veces para que se identifique su contenido. Porque si alguien tratara de leerlo vería que es ilegible.

Por otro lado, señor Presidente, pienso que

debió haberse formulado una indicación en lo que dice relación con la fotografía que aparecerá en el envase, ya que se podría poner un Jaguar como forma de promoción, que es un vehículo que se asocia con el poder. Además, hecha la norma, hecha la trampa.

En resumen, siento que debimos haber sido más explícitos. Lo somos en detalles milimétricos, en el tamaño de la letra. Sin embargo, la figura que más desafección ha provocado en el tema del tabaco -la foto violenta, brutal- se diluye y se deja abierta y sin condiciones a la creatividad del productor.

Les advierto que no se va a poner ninguna foto de rechazo, sino aquella que facilite el acceso al alcohol. Así, podemos terminar con una imagen contradictoria.

Eso permite esta norma, señor Presidente.

Por eso me voy a abstener.

Voté a favor de las otras dos disposiciones, pero la relacionada con este inciso es una observación insalvable, por el tamaño y por la indefinición de la gráfica que contempla.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, cada día comprendo más por qué es importante asistir a las Comisiones: cuando uno concurre a ellas se da cuenta del sentido de un proyecto de ley. Llegar aquí, a la Sala, y empezar a filosofar, a hacer análisis de que esto debió ser de tal forma, de que hay que cambiar la figura, al igual que la letra mayúscula o la minúscula, es no darse cuenta de la génesis de esta iniciativa.

Lo cierto es que este proyecto, en lo concerniente al logo, era bastante menor, y en el debate llegamos a un término medio. Además, creo que uno más grande taparía el envase o aquello que se promociona y respecto de lo cual se hace la prohibición.

El 0,8 por ciento de tamaño del sello no es antojadizo, ni tampoco lo es que la mujer embarazada no debe beber alcohol. Uno no puede prohibir eso. Es lo mismo que el aborto tera-

péutico: es voluntario, ¡voluntario!, no exigible.

Y se podrían citar varios otros ejemplos.

Acá simplemente se dice que la mujer embarazada no debe beber alcohol. Si ella quiere lo va a hacer igual, aunque figure en la ley que eso le está prohibido.

Finalmente, señor Presidente, debo decir que me quedo con mi conclusión de que es importante asistir a las Comisiones, opinar ahí y conocer el espíritu del respectivo proyecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, estoy intrigado con este inciso, y más intrigado aún después de que se ha explicado que llevamos nueve años buscando un acuerdo y que este se alcanzó por unanimidad para colocar un sello. Porque uno llega a la conclusión, conforme a las dimensiones obligatorias que se establecen en el inciso tercero, de que aquel será como un punto. Y, además, dentro de él habrá una figura -un auto, una mujer embarazada o un número 18- dentro de una circunferencia de 0,8 de alto por 0,8 de ancho, la que tendrá que ser cruzada por una línea.

Con el debido respeto a quienes han trabajado en las Comisiones -no he visto al Senador Moreira en las instancias en que yo participo, ni Su Señoría me ha podido ver en aquellas donde él participa, porque cada uno asiste a los órganos técnicos en los que está inscrito; ocasionalmente se involucra en otros temas-, debo decir que no se puede pedir a los que no concurrimos a una Comisión que no opinemos, o que no podamos preguntar, o que no podamos advertir lo que claramente es una buena intención pero que está mal escrita.

Este es el problema que presenta el legislar colocando en la ley lo que es materia de un reglamento.

¡Esa es la verdad!

¡De qué estamos hablando!

El Senador Quinteros -con el debido respeto- nos dice: “No, es que el texto de la norma

es voluntario”. ¡No es voluntario! Ella señala: “Adicionalmente, en los envases se deberá adherir o contener impreso una advertencia gráfica que muestre un auto, una mujer embarazada o un número 18” -¿de qué manera?- “rodeados cada uno por una circunferencia, en conformidad a la oración escogida en el inciso anterior.” -si es una mujer, tiene que ser una mujer; si es un auto, debe ser un auto; si se quiere simbolizar a un joven, habrá que poner el número 18- “Las dos primeras advertencias, deberán tener una línea que atraviese la circunferencia desde la esquina superior a la inferior, con la finalidad de señalar simbólicamente que no se debe consumir alcohol en el caso de conducir vehículos”.

Todo ello me parece muy bien, pues se establece en los incisos anteriores.

¡Por favor, eso es absolutamente impracticable! Porque me podrán decir lo que quieran: es un símbolo, es un sello; sin embargo, tratemos de dimensionar lo que es 0,8 por 0,8: la cabeza de un alfiler o un poquito más; menos que los botones de un teléfono celular.

El señor NAVARRO.— Que una tecla.

El señor PIZARRO.— Entonces, pido que seamos rigurosos cuando corresponda, sin molestarnos, sin enojarnos.

Senador Quinteros, le tengo todo el respeto del mundo cuando usted opina con razón en proyectos en que uno ha trabajado largamente. Pero lo cierto es que acá nos estamos enredando, porque nos metemos a legislar en materias altamente técnicas que son más de competencia de los reglamentos de los organismos pertinentes que de nosotros.

Señor Presidente, es fundamental establecer que la mujer embarazada no debe beber alcohol, que su consumo limita la capacidad para conducir y que daña el desarrollo físico e intelectual de los menores.

Eso me parece bien.

Pero, francamente, el inciso que estamos votando nos pone más bien en la complejidad de obligar a hacer algo que nadie va a entender

ni a leer.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los incisos tercero y cuarto, nuevos, del artículo 1º (10 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Lily Pérez y los señores Araya, Chahuán, Guillier, Letelier, Moreira, Quinteros, Rossi y Patricio Walker.

Votaron por la negativa los señores Orpis, Pizarro y Prokurica.

Se abstuvieron las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Navarro y Ossandón.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, de acuerdo a lo solicitado por el Senador señor Letelier, corresponde analizar el inciso tercero, que pasa a ser quinto, del siguiente tenor:

“En el caso de bebidas alcohólicas importadas, la advertencia deberá realizarse por medio de etiquetas autoadheridas al envase, de manera que no puedan ser despegadas fácilmente. Esta obligación recaerá en el productor, fabricante o importador antes de que el producto se libere e ingrese al territorio nacional, ya sea en el punto de origen o en el depósito aduanero”.

A continuación, viene otro inciso, al parecer relacionado con el antes mencionado. Solamente lo voy a leer para efectos de que ustedes decidan si se votan juntos o en forma separada...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Disculpe, señor Secretario.

Antes, tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, sugiero que este inciso se apruebe con la misma votación anterior y que pasemos al tema siguiente, que es donde están las dificultades.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).

te).— ¿Habría acuerdo para aprobar este inciso con la misma votación anterior?

El señor NAVARRO.— No, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No hay acuerdo.

Está en su derecho.

Entonces, pondríamos en votación el inciso que se acaba de leer.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se trata del inciso tercero, que pasa a ser quinto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Perdón, ¿habría acuerdo para votar juntos los incisos quinto y sexto?

El señor LETELIER.— No.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En consecuencia, nos pronunciaremos sobre el tercero, que pasa a ser quinto. No hay problema.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el inciso quinto dice relación con las bebidas importadas. Señala que la advertencia deberá hacerse por medio de etiquetas autoadhesivas, y luego dispone que se colocarán en el punto de origen o en el depósito aduanero.

Quiero señalar que, al igual que otros señores Senadores, he estado en distintas capitales tanto de América Latina como de Europa, y he observado que el vino chileno lleva incorporada la frase “el beber alcohol causa daño en tu salud”. Y si la exigencia para nuestros productores que van a los mercados europeos, de América Latina y de Norteamérica es que esto se coloque en la etiqueta original, no veo por qué debemos conceder que las cervezas, los licores, los vinos, que ingresen al territorio nacional vengan con una etiqueta adhesiva.

Siento que es una desventaja desleal en materia de competencia, en relación con la de reciprocidad.

Si esto lo hace el importador en el punto de origen o en el depósito aduanero será una tarea de chinos, pues habrá que etiquetar cada una de las botellas.

Aquí debíamos exigir que todo producto que ingresara al territorio nacional tuviera que cumplir con la legislación nacional, que establezca estas restricciones para el caso de las bebidas alcohólicas.

No visualizo, de verdad, un vino chileno en una mesa de Nueva York, de Madrid, de Ciudad de México, con una etiqueta autoadhesiva que contenga esa frase. Todos los que he visto tienen impresa su etiqueta, y eso es reciprocidad.

Además, si vamos a exportar pisco u otro licor, hay que tener en cuenta las exigencias en el país de destino.

Siento que con la etiqueta autoadhesiva se disminuye la eficiencia y se puede permitir la elusión de la norma.

Señor Presidente, no me parece una buena medida.

Debiera dejarse la iniciativa tal como estaba; y tal vez con un plazo -puede ser materia de reglamento- que permitiera a los importadores de bebidas comunicar esta obligación a los productores.

Primero, como está la norma, solamente va a complejizar su cumplimiento, por la fragilidad de la etiqueta que, aunque es autoadhesiva, se puede sacar fácilmente. Es un tema de criterio.

Segundo, no veo por qué vamos a dejar en esta disposición facilidades extraordinarias para los importadores, cuando nuestros vinos y licores cumplen esta exigencia en la etiqueta definitiva, desde el origen.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, deseo explicar por qué se llegó a este texto.

Básicamente, surgió de la consulta que hizo la Cancillería a la OMC, y de la intención de

facilitar el comercio.

Voy a leer parte del informe de las Comisiones unidas: “En esta materia, el Jefe del Departamento Regulatorio de la DIRECON, señor Buvinic, hizo presente que la norma establece que la elección de las advertencias radica en el productor o fabricante y señaló la necesidad de incorporar al importador” -originalmente, no se consideraba al importador- “porque es él quien tendrá la obligación en el caso de los productos importados”.

“En virtud de los argumentos expuestos, se adoptaron los siguientes criterios para modificar el artículo 1º”, y entre estos, se añadió justamente al productor, que no figuraba en la norma.

Un segundo elemento, dice relación con abrir las posibilidades.

Se habla eventualmente del distribuidor, como también del importador, para facilitar el comercio y no ponerle una barrera, según la OMC.

La OMC establece que, si se hace la exigencia al importador, finalmente se dispondrá una restricción adicional para efectos de la generación del comercio. Y, por tanto, se agregó esta norma.

Ahora, ¿por qué ha habido tanta regulación reglamentaria en este proyecto de ley? Yo lo quiero señalar: los Ministerios de Agricultura y de Salud no se pudieron poner de acuerdo. Ambos no tenían claridad respecto de cuál iba a fiscalizar y cuál no; de qué Ministerio sería el reglamento.

Finalmente, se optó, con el concurso de los dos Ministerios, por incorporar los acuerdos logrados en el texto legal, para evitar que esto quedara después en tierra de nadie; porque, o ninguno de los Ministerios quería hacerse cargo, o -al revés- ambos deseaban hacerlo con facultades exclusivas.

Por tanto, gracias a la consulta realizada por la Cancillería a la OMC, se incorporó al importador, cuestión que no estaba, y se consignó que fuera el distribuidor o el importador,

para no colocar una barrera al comercio de este producto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, en lo concreto, aquí no se va a poder distribuir ninguna bebida alcohólica sin que contenga esta leyenda, independiente de que sea importada o producida a nivel nacional, porque se expondría a una sanción que presumo aparece en el texto que se propone.

En consecuencia, lo que se ha abordado respecto del depósito de origen o aduanero es completamente indiferente, pues no se va a poder distribuir o vender ninguna bebida alcohólica si no tiene esta leyenda.

Incluso, el distribuidor podrá colocarles estos autoadhesivos en su propia bodega.

Pero lo relevante -repito- es que no se va a poder comercializar un producto de bebida alcohólica sin esta leyenda.

Por lo tanto, especificar que se trata de etiquetas autoadhesivas difíciles de desprender, desde mi punto de vista, es completamente indiferente. Lo esencial es que la advertencia esté en el producto cuando el consumidor vaya a adquirirlo. De lo contrario, quien lo comercialice se verá expuesto a las sanciones consagradas en la ley.

El lugar donde se coloquen esos autoadhesivos (en la Aduana, en el punto de origen, en la bodega del distribuidor) da exactamente lo mismo, pues la norma adquiere aplicación en la cadena de comercialización.

Por lo tanto, pido votar separadamente la oración final de este inciso, que comienza con la expresión “Esta obligación”. Esa parte está de más.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Senador, no es posible acceder a lo que solicita porque ya estamos en votación. Hay que pronunciarse por el inciso quinto completo.

Tiene la palabra el Honorable señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, no intervendré, pues me interpreta lo dicho por el colega Chahuán.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Aprovecho de saludar a la Diputada señora Yasna Provoste, quien nos acompaña.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, este inciso -y el que viene- se refiere a la adherencia de etiquetas, según la fórmula planteada en uno de los incisos recién aprobados. Al respecto, nos hemos dado cuenta de que estas serán más chiquitas que la punta de un lápiz Bic.

Entonces, no tiene sentido todo lo demás. ¡Da lo mismo!

Me parece bien que la obligación de pegar esas etiquetas recaiga en los productores nacionales o en el importador. ¡Pero la acción misma va a ser una cuestión ridícula!

Como el inciso que ahora nos ocupa está relacionado con los anteriores, que voté en contra, y no veo razón para colocar un autoadhesivo que casi no se verá ni se entenderá, hago presente que me preñunciaré de la misma forma. Habrá que ser muy imaginativo para diseñar un sello de ese tipo en términos prácticos.

Igual cosa sucederá con la aplicación de los incisos anteriores.

Entonces, francamente, pienso que no se sostiene mantener un inciso de tal naturaleza.

El inciso tercero señala: “El tamaño de la etiqueta que contenga la advertencia deberá ser de 0,8 centímetros de largo y de alto.”. Además, se dispone que la advertencia gráfica ha de mostrar un auto, una mujer embarazada o un número 18. Y se agrega la exigencia de que tales imágenes estén rodeadas por una circunferencia y una barra cruzada en los dos primeros casos. Incluir todo eso en tan poco espacio será trabajo para magos.

Yo prefiero nuevamente votar en contra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-

dor no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso tercero, que pasa a ser quinto, del artículo 1° propuesto por las Comisiones unidas (11 votos a favor, 3 en contra y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Lily Pérez y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Letelier, Moreira, Ossandón, Quinteros, Rossi y Patricio Walker.

Votaron por la negativa los señores Guíllier, Navarro y Pizarro.

Se abstuvo el señor Orpís.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Pasamos al inciso sexto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en la página 6 del boletín comparado figura el inciso cuarto, que pasa a ser sexto.

Las Comisiones unidas en este punto proponen reemplazar el texto aprobado en general por el siguiente: “La misma advertencia se incluirá también en toda acción gráfica, ya sea publicitaria o de estimulación al consumo de alcohol, que sea difundida a través de medios de comunicación escrita o carteles publicitarios de todo tipo. Dicha advertencia deberá insertarse dentro del recuadro que abarque al menos el 15% de la superficie total de tal aviso.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier, para fundamentar su voto.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, quiero suponer que en esta disposición hubo una inadvertencia de parte de los miembros de las Comisiones unidas. No deseo pensar que la omisión que percibo fue intencional.

Si aquí se pretendió decir que no se quiere publicidad sin advertencias de todo tipo, me parece muy bien. Pero de ser así, debemos

contar con el acuerdo unánime de la Sala para cambiar la redacción de la norma.

Yo soy del Colo-Colo, a mucha honra. Pero si algo me molesta y avergüenza, es la publicidad de una bebida alcohólica en su camiseta, porque esta representa un símbolo para la juventud.

Si uno observa lo propuesto -de aquí en adelante parto con el fondo de mi planteamiento-, nota que las piezas publicitarias mencionadas excluyen ciertas situaciones.

Yo soy partidario de establecer respecto del alcohol la misma norma que se fijó con relación al tabaco: prohibición de publicidad. Me parece que eso sería consistente con el consumo de una droga legal, que tiene externalidades dramáticas para la sociedad y que es de altísimo costo para el Estado.

A mi juicio, habría consistencia si se prohibiera la publicidad.

Los incisos anteriores se referían al etiquetado de los productos; ahora entramos a debatir sobre la publicidad.

En los artículos siguientes se advierte en este plano otro estándar -no diré “doble estándar” para que nadie se sienta ofendido-, un criterio distinto respecto del alcohol, en comparación al tabaco.

Por eso sostengo que, si quisiéramos ser consistentes, debiéramos prohibir la publicidad de las bebidas alcohólicas.

Aquí se permite la publicidad, incluso en el ámbito deportivo.

Recuerdo que hace muchos años hubo un debate en esta materia en la Cámara Baja. En esa oportunidad el entonces Diputado señor Jaime Estévez defendió a ultranza la acción publicitaria en el deporte y, en particular, la de bebidas alcohólicas, incluyendo los logos de marcas.

Si se prohibiera toda publicidad en la actividad deportiva, incluidas las camisetas, creo que estaríamos dando señales correctas. Pero no lo hacemos. A tal punto que, si se lee todo el texto del proyecto, se observará que la prin-

cipal herramienta de publicidad en un estadio (las camisetas de los equipos) se mantiene.

Ante ello, consulto a los integrantes de las Comisiones unidas si es una inadvertencia no incluir lo que he planteado en esta norma. De ser así, debería haber unanimidad para prohibir la publicidad de alcohol en todos los estadios y en las actividades deportivas, porque es ahí donde están mayormente expuestos los jóvenes y los niños; es ahí donde más se penetra la conciencia de ellos, en especial, con la utilización de ídolos deportivos. Los mensajes que reciben son: “No importa tomar alcohol”; “Está bien”; “Quiero ser como ellos”.

Señor Presidente, es por esta razón, por lo relativo a la publicidad, que pedí votación separada de cada disposición.

Lo que vamos a votar es “gatopardismo”. Eso es lo que manifesté la vez pasada. ¡Gatopardismo! Aquí se dice que todo va a cambiar para que nada cambie. ¿Continuará haciéndose publicidad para el consumo de esta droga legal? Sí. Pero a la otra droga legal, el tabaco, se le prohíbe.

¿Qué genera más uso de camas hospitalarias en Chile: las patologías producidas por el alcohol o las causadas por el tabaco? ¿Qué le sale más caro al Estado: las externalidades provocadas por el consumo excesivo de alcohol o las propias del tabaco? Todos los estudios indican que el alcohol es el que causa más daños y genera externalidades más costosas para el Estado.

Por todo lo anterior, se debería prohibir la publicidad del alcohol.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana, quien desea formular una petición.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, los miembros de la Comisión de Educación acordamos unánimemente solicitar el asentimiento de la Sala para sesionar en paralelo a

partir de las 19:15.

Tenemos invitados y debemos proseguir el análisis del proyecto que crea quince centros de formación técnica estatales.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Hay acuerdo?

—**Se autoriza.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Lo único que le pido, señor Senador, es que deje registrado su voto y que, si puede, avise a los demás integrantes del órgano técnico que hagan lo mismo, ya que probablemente esta será la última votación que llevaremos a cabo hoy.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, deseo explicar la norma en comento.

Lo que señala el Senador Letelier está contenido en los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 2º, que dicen:

“Se prohíbe en toda actividad deportiva cualquier forma de publicidad, comunicación, recomendación o propaganda de bebidas alcohólicas que exhiba situaciones de consumo, permitiéndose únicamente la publicidad de nombres, logotipos o marcas.”.

“Los artículos deportivos destinados a ser distribuidos masivamente, tales como camisetas, uniformes u otros, y aquellos objetos promocionales vinculados a actividades deportivas y que tengan por destinatarios a menores de edad, no podrán contener nombres, logotipos o imágenes de marcas de bebidas alcohólicas, incluido todo signo o alusión a sus marcas o productos.”.

“Se prohíbe cualquier forma de publicidad, comercial o no comercial, directa o indirecta, de bebidas alcohólicas en cualquier producto, publicación o actividad destinada, exclusivamente, a menores de edad.”.

Eso está en las páginas 9 a 11 del boletín comparado.

¿Por qué se hizo esa distinción? Hubo debate al respecto.

El punto guarda relación con las ligas de fútbol extranjeras. Cuando uno prende el televisor y mira partidos del torneo inglés, puede ver un equipo que está patrocinado por una marca chilena de vino.

El señor ALLAMAND.— ¡El Manchester United!

El señor CHAHUÁN.— ¡Exactamente!

¿Qué se dijo en la Comisión? “No podremos ver el partido por televisión o habrá que sobreponer algo que tape la publicidad en las camisetas”.

Hoy es absolutamente imposible controlar esa situación.

Al final, tras una larga discusión en la Cámara de Diputados y en el Senado, se llegó a un acuerdo.

También se analizó el problema del financiamiento de las actividades deportivas, y no va a ser posible reemplazarlo.

En el fondo, se logró un avance significativo en la materia.

Claro, nos habría gustado una norma mejor, pero esta nos da la posibilidad, primero, de avanzar dentro de lo posible y, segundo, de tener una legislación racional y aplicable.

De lo contrario, Senador Letelier -por intermedio de la Mesa-, nunca más podrá ver por televisión un partido del Manchester United, ya que aparece el logo de cierta marca en su camiseta.

Hay que darle racionalidad a la disposición para que sea aplicable.

El señor LETELIER.— ¡Estamos en Chile!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, partí diciendo que este proyecto es insuficiente.

Me gustaba la redacción del texto que analizamos originalmente en la Comisión de Salud. Pero sufrió ciertos tijereteos en la de Agricul-

tura. En mi opinión -lo digo con mucho respeto-, la iniciativa no debió ser vista por este último órgano técnico. ¡Pero, bueno...!

Voy a votar a favor del inciso que nos ocupa, aunque comparto los juicios del colega Letelier: estamos midiendo con una vara distinta dos drogas lícitas pero que provocan tremendo daño a la salud.

En particular, está demostrado -así lo señaló la OMS- que la publicidad es un aspecto crítico en este ámbito.

Los menores de edad, a diferencia de los adultos, están en período de formación de su personalidad y son tremendamente vulnerables, sensibles e influenciados por la publicidad. De hecho, los avisos publicitarios del tabaco y el alcohol, en general, están muy dirigidos a los niños, porque en esa etapa de la vida se adquieren más fácilmente las adicciones que los hábitos.

Era evidente que se debía prohibir que las camisetas de fútbol llevaran estampado el nombre de una marca de bebida alcohólica.

La camiseta de Iván Zamorano, cuando jugaba en Colo-Colo, decía "Cristal". ¿Qué asocia el niño en su mente en este caso? A un deportista exitoso, destacado, triunfador, de esfuerzo, con el consumo de alcohol.

Esa es la razón por la cual siempre planteamos la necesidad de prohibir ese tipo de publicidad en general y, especialmente, en recintos deportivos y donde se realicen espectáculos culturales a los que asistan menores.

Este es el mismo principio que rige para la publicidad de la comida. En efecto, la relación de la cantidad de publicidad para comida chatarra respecto de la que se hace para alimentos saludables es 9 a 1, o incluso más. En tal caso, se aprovechan de la palatalidad del niño.

Reitero que me pronunciaré a favor.

Pero quiero remarcar lo dicho por el Senador Letelier en cuanto a que podríamos haber planteado una propuesta legislativa mucho más dura y eficaz. Sin embargo, como ya dije, hasta aquí nomás se pudo llegar en esta oca-

sión.

De todas maneras, contar con esta futura ley es cien veces mejor que no tener nada, como ocurre ahora.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, para quienes siguieron de manera detallada y continua esta discusión, hago presente que la advertencia principal del inciso segundo "Beber en exceso daña su salud y puede dañar a terceros" da paso, en el inciso tercero, a una advertencia gráfica de 0,8 milímetros, lo que equivale exactamente al tamaño de la uña de mi dedo meñique. Lo acabo de descubrir.

Pues bien, en el inciso que nos ocupa, el sexto, se pierde la coherencia respecto de qué advertencia se propone incluir en toda acción gráfica.

En el inciso tercero se habla de una advertencia gráfica que muestre un auto, una mujer embarazada o un número 18, cuyo tamaño deberá ser de 0,8 milímetros. Por tanto, debo entender que la advertencia establecida en el inciso sexto corresponde a esa imagen, aun cuando la norma señala que "Dicha advertencia deberá insertarse dentro del recuadro que abarque al menos el 15% de la superficie total de tal aviso".

Me pregunto: ¿el "aviso" se refiere al "cartel"? Tiendo a pensar que dice relación solo a la gráfica. Es decir, en un cartel de diez metros de largo el espacio equis que ocupa la advertencia es la superficie del aviso, no el cartel en su conjunto. Se trata del 15 por ciento no de la totalidad del cartel, sino de la superficie del aviso.

¿Cuál es el aviso? La acción gráfica consagrada en el inciso tercero.

En esta parte, Senador Chahuán -por intermedio de la Mesa-, el texto propuesto llama a confusión.

El inciso sexto habla de acción gráfica publicitaria "que sea difundida a través de me-

dios de comunicación escrita o carteles publicitarios de todo tipo”.

¿Se refiere a la acción gráfica de advertencia del inciso segundo (“Beber en exceso daña su salud y puede dañar a terceros”) o a la del inciso tercero, en virtud de la cual, adicionalmente, se debe agregar una advertencia que muestre una mujer embarazada o un auto?

En ambos casos se regula una advertencia. ¡Y venimos hablando de una anterior!

En el inciso quinto, referido a las etiquetas autoadheridas de las bebidas alcohólicas importadas...

El señor CHAHUÁN.— ¡Es la misma advertencia gráfica de la mujer embarazada, el auto, etcétera!

El señor NAVARRO.— Correcto.

Ahora estamos hablando entonces del logo...

El señor CHAHUÁN.— ¡No! ¡De las tres frases!

El señor NAVARRO.— La misma advertencia debe incorporarse en carteles publicitarios.

Señor Presidente, en este caso existe una limitación, como dijo el Senador Letelier: “que sea difundida a través de medios de comunicación escrita o carteles publicitarios”. Es decir, solo dos casos.

Luego viene la publicidad audiovisual.

Pero en este inciso, respecto a la estimulación al consumo de alcohol, estamos hablando ya no de la acción gráfica, que queda, por cierto, un poquito en el limbo.

Porque si uno hace, Senador Chahuán -por su intermedio, señor Presidente-, el seguimiento, en el inciso segundo está la frase grande: “Beber en exceso daña su salud y puede dañar a terceros”. Los incisos que vienen a continuación se refieren a la gráfica y a las etiquetas autoadheridas. Y luego se llega al inciso sexto, donde se señala: “La misma advertencia”.

Entonces, siguiendo al Senador Chahuán, hablamos de la advertencia contenida en el inciso segundo...

El señor CHAHUÁN.— Eso es.

El señor NAVARRO.—..., aunque está en el sexto. Ya hemos hablado de otras advertencias, de carácter voluntario y autoadheridas. Y solo indicamos “que sea difundida a través de medios de comunicación escrita o carteles publicitarios de todo tipo”.

El señor CHAHUÁN.— No podrá ser una publicidad así nomás.

El señor NAVARRO.— Entonces, ¿por qué acotar a dos ámbitos la definición, a través de medios escritos o de carteles publicitarios de todo tipo?

¿Por qué limitamos la ley en proyecto? ¿Por qué dejamos fuera Internet, mensajes de correo, toda la publicidad adherida a los medios de comunicación más modernos?

El señor CHAHUÁN.— ¡Incorporémoslos altiro!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, deseo plantear dos cosas importantes. Sé que todos han ido a distintas Comisiones que están funcionando en este momento.

En la ley en proyecto no existe la intención de homologar el alcohol al cigarrillo.

Yo no fumo ni tomo. No tengo ningún complejo con no fumar ni con no beber. Pero son dos cosas totalmente distintas.

Este proyecto de ley únicamente buscaba advertir, educar, etiquetar, abordar materias de publicidad.

Puede que algunos parlamentarios digan: “Yo estoy en desacuerdo con la publicidad; debería prohibirse”. Al respecto, pueden existir distintas opiniones.

Pero ni yo ni vosotros descubrimos aquí la pólvora. ¡Si este proyecto de ley lleva muchos años! Y nos estamos encajando en la discusión menor: del tamaño, de cómo es la publicidad. ¡Si eso es lo menor!

Lo importante es el fondo que viene después en la publicidad. Ahí puede haber diferencias.

Entonces, siento que se está tratando de caricaturizar un proyecto de ley -no sé con qué fines-, y creo que es una falta de respeto.

Y les voy a explicar por qué es una falta de respeto.

Porque en el trabajo de las Comisiones unidas estuvieron presentes representantes de los Ministerios de Agricultura, de Salud, de Relaciones Exteriores; del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA); del Ministerio de Justicia; abogados y profesores de Derecho Procesal, como Claudio Meneses; representantes de la Asociación Gremial de Vinos de Chile; de la Asociación de Productores de Cerveza de Chile; de la Asociación de Productores de Pisco; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); de la Organización Alcohólicos Anónimos. Todos estos personeros vinieron y se preocuparon de leer el proyecto y participar en la discusión.

Por lo tanto, puede haber distintas opiniones aquí, en la Sala. A los que no les guste, bueno, los entiendo.

Quienes estén en contra de prohibir el alcohol, la publicidad total, háganlo. Elaboren un proyecto de ley y lo votamos acá. Si es muy simple.

Pero este proyecto está así. Y se votó. A nosotros nos tocó sacarlo adelante, porque quizás, señor Presidente, este proyecto hubiese seguido durmiendo.

Algo dijo -por su intermedio, señor Presidente- el Senador Rossi: más vale tener esto en la mano que cualquier otra cosa.

Lamentablemente, no existen leyes perfectas. La iniciativa puede tener muchas imperfecciones, pero por lo menos trata de regular de alguna manera, de educar, de advertir.

Lo discutimos en la Comisión. ¿Y por qué estuvieron también de acuerdo los productores (esta es una industria importante, que también hay que respetar)? Porque ellos decían que este proyecto no demonizaba, no satanizaba a la industria del alcohol.

Puede que no les guste a algunos señores Senadores, y tienen toda la razón. Hay aspectos que a mí tampoco me gustan. Pero o nada o esto.

Con todo respeto, invito a aquellos Senadores que están en desacuerdo respecto de la publicidad -tiene muchas implicancias (está el fútbol, están las radios)-, pues no es lo mismo el alcohol que el cigarrillo, a que presenten un proyecto, y lo votaremos. Si es muy simple.

Entonces, no nos enfasquemos en una discusión que llega muchas veces hasta la caricatura y la descalificación porque el otro piensa distinto.

Señor Presidente, yo sé que el tratamiento del proyecto va a quedar hasta acá, porque se está analizando en la Comisión de Educación otra iniciativa, quizás mucho más importante, como la de los CFT. Pero, por favor, no sigamos caricaturizando esto, ni diciendo que el meñique, que la uña. Todo está claramente expeditado en el texto.

Tampoco podíamos tapar la etiqueta con tantas advertencias.

La iniciativa, señor Presidente, trata de explicitar de buena fe que el alcohol, cuando se consume en exceso, daña la salud. A ello se suma la publicidad, tanto en la radio como en la televisión, y el etiquetado. Es todo lo que busca, nada más.

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, cada vez que analizamos un artículo vamos adelantando la discusión con temas que vienen después.

Quiero expresar simplemente que lo que busca el inciso sexto es establecer que en cada publicidad que se haga en medios de comunicación escrita o a través de carteles publicitarios de todo tipo el 15 por ciento de la superficie total de la imagen contenga la advertencia. Y cuando hablamos de advertencia nos referi-

mos a alguna de las tres frases indicadas anteriormente.

Esto fue objeto de arduo debate.

Además, he de precisar que 15 por ciento es el estándar internacional, el cual adoptamos. Y esta norma no sufrió modificación desde la Cámara de Diputados hasta ahora.

Por tanto, llamo a que cada discusión la realicemos a su turno.

Más adelante se dispone que “En la publicidad audiovisual, se proyectará, mientras se exhiba el comercial y por un lapso no inferior a tres segundos, una leyenda que cumpla con lo establecido para el etiquetado.”. Ello, en los mismos términos del estándar internacional.

Entonces, la idea es que vayamos haciendo la discusión correspondiente.

Por lo menos ahora, como no ocurría en Chile, cada vez que se exhiba una propaganda de bebidas alcohólicas deberá insertarse la advertencia en un área equivalente al 15 por ciento de la superficie de la publicidad. Se trata de un avance importante.

Por eso, llamo a aprobar esta norma.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, he seguido durante toda la tarde esta discusión en la Sala.

En primer lugar, agradezco a los Senadores que han integrado las Comisiones y que nos han guiado en el debate, porque es complejo.

No me gusta cuando se caricaturiza o se trata de minimizar el trabajo que se ha realizado, porque realmente es un proyecto, como bien ha dicho el Senador Chahuán y otros colegas, que lleva muchos muchos años.

Algunos hacían alusión al tamaño de la advertencia, a los 0,8 centímetros (no son milímetros, sino centímetros). Y aquel corresponde al estándar internacional. Si uno ve cualquier etiqueta o envase, sea europeo o norteamericano, esa es la medida internacional.

Entonces, lo que estamos haciendo es ade-

cuar nuestra normativa a los estándares internacionales, porque nuestros vinos y nuestros licores son un producto de alta exportación.

Estamos llenos de tratados internacionales, unos en desarrollo y comprometidos; otros, en vigencia, que debemos ir cubriendo a medida que vamos adecuando nuestra propia normativa interna.

Señor Presidente, nosotros ya votamos el año pasado la Ley de Tolerancia Cero al consumo de alcohol. Hemos efectuado otras modificaciones en materia de educación vinculadas con la ingesta de alcohol.

Hoy estamos discutiendo básicamente lo relacionado con la emisión publicitaria y el etiquetado.

Entonces, no le exijamos a un proyecto de ley que regula la publicidad y el etiquetado de bebidas alcohólicas cuestiones que no tienen que ver con conductas. Me parece superimportante poner eso en perspectiva, pues se trata de cosas totalmente diferentes.

Tampoco podemos decir: “Prohibamos absolutamente toda la publicidad, por ejemplo, en las camisetas de fútbol”, mientras el Estado no se haga cargo del financiamiento de los clubes deportivos.

Porque esa es una realidad. ¿Cómo funcionarían ellos si no contaran con el auspicio en muchos casos de bebidas alcohólicas o cervezas sin alcohol?

Entonces, pienso que debemos adecuar nuestra normativa e ir buscando cada vez más parangones en materia educativa para que vayamos erradicando una conducta nociva. Pero no eliminando o prohibiendo, porque ello va contra la libertad de las personas.

Libertad con responsabilidad, señor Presidente. Que quien desee consumir alcohol lo haga, sin causarse daño a sí mismo ni tampoco a terceros: que no se beba alcohol en caso de conducir vehículos o que no lo ingiera una mujer embarazada, como se establece en este proyecto.

Pero una cosa muy distinta es prohibir, por-

que eso ya es intervención del Estado en la conducta de las personas.

Reitero: tenemos que darle a la gente libertad con responsabilidad.

Acá estamos adecuándonos a los estándares internacionales en materia de etiquetado y regulación publicitaria de bebidas alcohólicas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso sexto (antes, cuarto) del artículo 1º propuesto por las Comisiones unidas (12 votos a favor, 2 en contra y un pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez y Van Rysselberghe y los señores Araya, Chahuán, García, Guillier, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Rossi y Patricio Walker.

Votaron por la negativa los señores Letelier y Navarro.

No votó, por estar pareado, el señor Coloma.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ha llegado el término del Orden del Día.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, consultándole por **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE PENSIONES DE GRACIA PARA PIRQUINEROS DE TAL-TAL.**

Del señor BIANCHI:

Al señor Ministro de Desarrollo Social, solicitándole información referida a **APLICACIÓN DE SISTEMA DE REEMPLAZO DE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Del señor DE URRESTI:

A la señora Ministra de Salud, pidiéndole **INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PROCESO DE CALIFICACIÓN INDUSTRIAL DE CENTRO DE ACOPIO DE CHIPS DE PORTUARIA CORRAL.**

A la señora Superintendente de Pensiones, requiriéndole **INFORMACIÓN ACERCA DE PROCEDIMIENTO PARA QUE COMISIÓN MÉDICA CENTRAL MODIFIQUE CRITERIOS DE COMISIONES MÉDICAS REGIONALES Y ANTECEDENTES SOBRE CANTIDAD DE DICTÁMENES REVOCADOS EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS.**

Y al señor Superintendente de Seguridad Social, para que remita antecedentes acerca de **SITUACIÓN DE SEÑORA SILVIA RÍOS AVILÉS CON RELACIÓN A CRÉDITO CON CAJA DE COMPENSACIÓN LA ARAUCANA.**

Del señor QUINTEROS:

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, solicitándole **FINANCIAMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DE PLANO REGULADOR DE COMUNA DE FRUTILLAR.**

Al señor Superintendente de Salud, a fin de que se informe sobre **NÚMERO Y PORCENTAJE NACIONAL DE LICENCIAS MÉDICAS RECHAZADAS POR ISAPRES DURANTE 2014.**

Y al señor Agente de la Superintendencia de Salud en la Región de Los Lagos, para que se proporcionen antecedentes acerca de **NÚMERO Y PORCENTAJE DE LICENCIAS MÉDICAS RECHAZADAS POR ISAPRES DURANTE 2014 EN DÉCIMA REGIÓN.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:32.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

